

ESTRATEGIA DISRUPTIVA CONTRA EL NARCOTRÁFICO 2.0

Herramienta
de análisis
y planeación



**ESTRATEGIA
DISRUPTIVA
CONTRA
EL NARCOTRÁFICO
2.0**

Herramienta
de análisis
y planeación

Bogotá, febrero de 2020



ESTRATEGIA DISRUPTIVA CONTRA EL NARCOTRÁFICO 2.0

Prohibida la reproducción y la comunicación pública total o parcial sin autorización previa expresa de los titulares.

2020

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

www.fiscalia.gov.co

ISBN: 978-958-8374-33-8

Impresión

Class Print S.A.S.

www.classprint.co

Diseño

Alexander Acero C.

aleksanderacero77@yahoo.es

Francisco Roberto Barbosa Delgado
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

Martha Janeth Mancera(E)
VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

Paola Andrea Meneses Mosquera
DELEGADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ricardo Enrique Carriazo Zapata
DIRECTOR ESPECIALIZADO CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Jorge Mario Trejos Arias
DIRECTOR DE ALTOS ESTUDIOS

Elaboración:

Daniela Andrea Suárez Naranjo
COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DISRUPTIVA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Equipo Técnico:

William Harley Lizarazo Malambo
PROFESIONAL EXPERTO

María Cecilia Jiménez Rodríguez
ASESORA JURÍDICA

Oscar Darío Tarquino Varón
ASESOR DE INVESTIGACIÓN

Agradecimientos:

Santiago Garre Pelegrina
DIRECTOR COMITÉ CIENTÍFICO IDEAS DISRUPTIVAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Estrategia Disruptiva contra el Narcotráfico 2.0
©Copyright Dirección Especializada contra el Narcotráfico
Fiscalía General de la Nación, 2019

Fiscalía General de la Nación
Bogotá, Colombia.
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Teléfono: 57 (1) 570 20 000



Tabla de contenido

I. Introducción	9
II. Caracterización del narcotráfico actual	13
III. Objetivos	17
IV. Acciones de disrupción	19
1. NODO: Cultivos ilícitos	21
1.1 Plantaciones de coca	21
1.2 Plantaciones de amapola	24
1.3 Plantaciones de cannabis	26
1.4 Fenómenos asociados y riesgos medioambientales	29
2. NODO: Producción de Clorhidrato de cocaína	33
3. NODO: Distribución de Clorhidrato de cocaína	39
3.1 Mapas y trazabilidad de cada una de las rutas mencionadas	42
4. NODO: Comercialización de drogas ilícitas	49
4.1 La comercialización internacional o narcotráfico	49
4.2 Los mercados internos de drogas ilícitas o microtráfico y narcomenudeo	50
5. NODO: Consumo de drogas ilícitas	53
6. NODO: Lavado de activos y manejo de recursos del narcotráfico	57
V. Resultados de la estrategia disruptiva contra el narcotráfico en su primer año de implementación	61
- Glosario conceptual	65
- Referencias bibliográficas	67
- Anexos	69

Índice de mapas

Mapa No. 1. Censo de cultivos 2018	23
Mapa No. 2. Tráfico de cannabis tipo <i>creepy</i>	27
Mapa No. 3. Destinos internacionales para el tráfico de cannabis tipo <i>creepy</i>	28
Mapa No. 4. Bosques vs. Áreas de coca 2018	30
Mapa No. 5. Correlación narcotráfico-hidrocarburos	35
Mapa No. 6. Trazas de narcotráfico	39
Mapa No. 7. Pistas no registradas	40
Mapa No. 8. Rutas internacionales de tráfico de cocaína	41
Mapa No. 9. Variables de riesgo para el tráfico de clorhidrato de cocaína desde Colombia	42
Mapa No. 10. Ruta 1. Zona Norte	43
Mapa No. 11. Ruta 2. Catatumbo	43
Mapa No. 12. Ruta 3. Golfo de Urabá-Chocó	44
Mapa No. 13. Ruta 4. Llanos Orientales	44
Mapa No. 14. Ruta 5. Amazonas	45
Mapa No. 15. Ruta 6. Pacífico Sur-Tumaco-Buenaventura	45

Índice de gráficos

Figura 1. Estructura criminal tradicional	14
Figura 2. <i>Outsourcing</i> criminal u organización tipo red	14
Figura 3. Cadena de valor del narcotráfico	15
Figura 4. Sistema de Redes de Valor del narcotráfico	15
Figura 5. Monitoreo de áreas afectadas por cultivos ilícitos 2000-2018	21
Figura 6. Esquema general de un complejo de cristalización de clorhidrato de cocaína en Colombia	34
Figura 7. Derivación de redes de comercialización	49

Índice de cuadros

Cuadro No. 1. Cultivos de amapola en Colombia por departamento 2005-2016	25
Cuadro No. 2. Erradicación manual de cultivos ilícitos de amapola 2007-2017 (hectáreas)	26
Cuadro No. 3. Precios de los alcaloides de la coca y el proceso de conversión a clorhidrato de cocaína	34
Cuadro No. 4. Precios de las drogas ilícitas en el mercado local	54

I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta una estrategia del Estado en su conjunto contra el fenómeno del narcotráfico. La propuesta está dividida en dos partes: la primera caracteriza el funcionamiento actual del narcotráfico bajo la perspectiva del **Sistema de Redes de Valor**¹, y la segunda define las problemáticas específicas que el narcotráfico ocasiona en cada nodo y respecto de cada problema diagnosticado propone formas de intervención basadas en acciones de disrupción o tácticas que pueden llevar a cabo diferentes agencias estatales en contra de esta actividad criminal. Las propuestas que contiene este documento se apoyan en las actividades de recolección de información adelantadas por la Fiscalía General de la Nación en el país, con la colaboración de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea.

Como antecedente próximo, la Fiscalía General de la Nación, manifestó ante el Consejo Nacional de Estupeficientes su gran preocupación sobre el aumento desbordado en la cantidad de cultivos ilícitos en diferentes regiones del país y el comienzo de una nueva forma de perturbación del orden público como resultado de las disputas de actores armados por cooptar los territorios en que las FARC ya no harían presencia por su desmoviliza-

ción. Además, advirtió sobre los desafíos que enfrentaba la política de erradicación y otras graves consecuencias debido al crecimiento de los mercados internos de drogas ilícitas, por lo que solicitó la evaluación de la política de erradicación de cultivos y el examen de los acuerdos con las comunidades involucradas, y planteó la posibilidad de reanudar las aspersiones aéreas y estudiar el avance en la ejecución de los programas sociales y de desarrollo alternativo en materia de erradicación de cultivos ilícitos (ver Anexo No. 1).

Posteriormente, en octubre de 2018, la Fiscalía General de la Nación presentó al presidente de la República la “Estrategia disruptiva contra el narcotráfico”, en una primera versión, para su validación técnica y política. Desde entonces, la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, de la Fiscalía General de la Nación, en alianza con el Gobierno Nacional, ha venido trabajando en la implementación de 60 acciones de disrupción que involucran temas de control de cultivos ilícitos, fortalecimiento de los órganos de justicia y operatividad, así como desarrollo alternativo y prevención del consumo, todas estas acciones basadas en procesos técnicos y científicos.

¹ Se entenderá como el entramado de redes que soportan el fenómeno del narcotráfico que, comprendido desde un enfoque sistémico, involucra un conjunto de actividades (nodos) y actores (personas u organizaciones) mediados por contratos o acuerdos informales e ilegales para garantizar un lucro financiero proveniente de rentas ilícitas (ver pág. 61, *Glosario conceptual*).

Teniendo en cuenta el anterior contexto, la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, de la Fiscalía General de la Nación, ha impulsado una renovación en la lucha contra el narcotráfico y por ello ha propuesto el uso del concepto **Sistema de Redes de Valor** para visibilizar el modo en que se articulan las personas, actividades y procesos con el fin de introducir innovaciones criminales. Este concepto ha permitido proponer nuevas acciones en contra del crimen organizado, porque se reconocen los múltiples modos en los que empresarios criminales se ajustan para evadir la política criminal. Así, la producción de droga NO es una cadena de valor estática como tradicionalmente se concebía.

La estrategia que hoy presentamos es *disruptiva* en la medida en que busca fortalecer las capacidades del Estado desde un enfoque que va más allá de la misionalidad clásica de la Fiscalía, que consiste en capturas y desarticulación de estructuras criminales. Las dinámicas actuales del crimen organizado exigen acciones que no solo se preocupen por los responsables, sino también por romper las modalidades y los comportamientos ilícitos que constituyen el aprendizaje criminal. Por ello, la disrupción aparece como un enfoque novedoso, inédito, que se distingue sustancialmente de las formas tradicionales y de evolución previstas para la construcción de una política criminal. Así las cosas, se impulsa una estrategia metodológica que brinde criterios técnicos para definir en conjunto los objetivos de alto valor estratégico, asociados con la lucha contra el narcotráfico. En este sentido, la estrategia ha logrado articular más de 46 instituciones de los órdenes público y privado, entre estas las Fuerzas Militares, Policía, Ministerios, universidades, embajadas y empresas privadas.



En el camino de implementación de esta estrategia encontramos diversos proyectos de investigación de ciencias exactas y de la ingeniería desarrollados por universidades e instituciones públicas y privadas, los cuales están incluidos como acciones de disrupción en nuestra estrategia y los consideramos un nuevo enfoque frente a la lucha contra el crimen organizado. Por este motivo, en el mes de marzo de 2019, se conformó el *Think Tank* Ideas Disruptivas contra el Crimen Organizado Colombia, un centro de pensamiento apoyado por la fundación alemana Hanns Seidel, con los objetivos de:

A. Identificar ideas e investigaciones aplicadas desde las ciencias exactas y las ingenierías en dos líneas:

1. Innovación, ciencia y tecnología.
2. Legalidad, emprendimiento y equidad.

B. Visibilizar y articular investigaciones de las universidades participantes con posibles financiadores y aliados estratégicos de sus proyectos.

Finalmente, es importante resaltar que el presente documento es un aporte de la Fiscalía General de la Nación, como miembro del Consejo Nacional de Estupefacientes, para la reformulación de las políticas públicas contra el narcotráfico en un momento histórico en el que el Estado en su conjunto debe enfrentar el desafío de doblegar esta industria criminal.

Instituciones nacionales e internacionales aliadas de la estrategia

 El futuro es de todos	MinTic	 La justicia es de todos	Minjusticia	 El futuro es de todos	Mininterior
 La seguridad es de todos	Mindefensa	 El futuro es de todos	Cacillería de Colombia	 La seguridad es de todos	Mindefensa
 El futuro es de todos	Minenergía	 El futuro es de todos	DNP Departamento Nacional de Planeación	 El futuro es de todos	Consejería Presidencial para la seguridad Nacional
 El futuro es de todos	Oficina del Alto Comisionado para la Paz				





II. CARACTERIZACIÓN DEL NARCOTRÁFICO ACTUAL

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), las organizaciones criminales han experimentado transformaciones en términos no solo de su trascendencia global, sino también en su arquitectura para cumplir sus fines.

Las estructuras criminales jerárquicamente organizadas, con cabezas visibles y controles estables sobre todas las fases de la actividad criminal, han dado paso a otro tipo de organizaciones más flexibles, caracterizadas por tener un control de fases específicas dentro de los procesos, en unos casos, y en otros ejercer la coordinación de otras organizaciones menores, sin control sobre todas las fases del proceso.

A la luz de esta transformación, en la actualidad el crimen organizado se caracteriza por ser un conjunto de distintas redes con control local sobre fases específicas del delito que se coordinan entre ellas o a través de distintas organizaciones, en ocasiones de forma esporádica, para perseguir sus objetivos (UNODC, 2012a).

Ahora bien, el narcotráfico en sí mismo no ha sido ajeno a estas transformaciones generales del crimen organizado. Inicialmente su dinámica podía analizarse desde un enfoque tradicional de eslabones en una cadena de valor lineal y secuencial. En efecto, en el pasado los grandes carteles de la

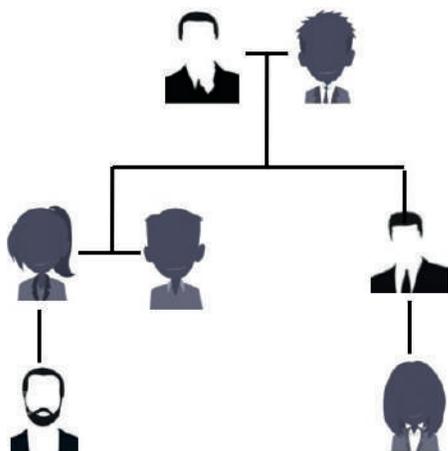
droga constituyeron sus organizaciones criminales mediante estructuras de integración vertical muy férreas, en las que centralizaban desde el cultivo hasta la comercialización de la droga en sus lugares de destino.

Lo anterior evidencia cómo las organizaciones criminales tradicionalmente estaban organizadas de forma jerárquica y subordinada, sin embargo, las necesidades de los mercados ilegales actuales, los avances tecnológicos y las acciones de la justicia incentivaron a los criminales a innovar en sus formas de organizarse. Las nuevas formas de organización criminal giran en torno a la especialización en la producción de bienes o servicios ilegales y responden a dinámicas de relacionamiento basadas en pactos o contratos. A esta forma de organización se le conoce como *outsourcing*² criminal u organización tipo red. Este tipo de organización, al no depender de una cabeza visible, logra un alto nivel de adaptación y reconfiguración ante las intervenciones del Estado, al hacer que la estrategia de capturar a criminales no surta el impacto suficiente para la desarticulación efectiva de la organización criminal.

Aunque es importante en este punto resaltar que dentro de estas redes aún prevalecen los *actores territoriales*, en los que se encuentran los grupos

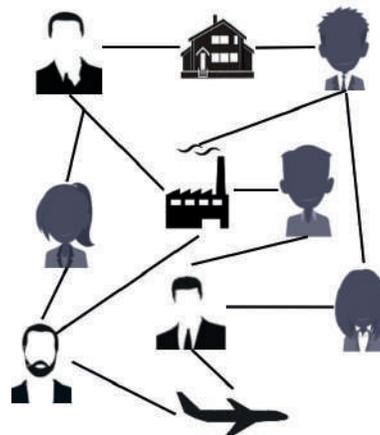
2. El término inglés *outsourcing* ha sido traducido al castellano como tercerización o externalización.

Figura 1. Estructura criminal tradicional



Estructura de relaciones verticales. Fuertes jerarquías y grandes cabecillas

Figura 2. Outsourcing criminal u organización tipo red



Estructura de relaciones horizontales. Difusas o de difícil identificación

armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO)³, quienes tienen como una de sus principales -no la única- fuentes de financiación el narcotráfico, situación que no es novedosa, pero que es necesario tener en cuenta para dimensionar la complejidad del tema.

En esta misma línea, otros desafíos importantes tienen relación con aquellos narcotraficantes que han actuado con un perfil soterrado, quienes a través del tiempo han ejercido un gran poder regional que les ha permitido cooptar algunas instituciones e incluso instrumentalizar a la población civil para mantener sus negocios lejos de la lupa de las autoridades, que se han denominado “narcos invisibles”, y aquellos que fueron extraditados en su momento por el delito de narcotráfico y ya habiendo cumplido sus condenas en el exterior están retornando al país para retomar

el negocio, a quienes se identifica como “capos residuales”.

No obstante, después de casi medio siglo enfrentando al narcotráfico en todos sus eslabones, el Estado colombiano cuenta con una caracterización clara de la oferta de drogas.

Como consecuencia, existe evidencia sobre los factores que explican esta problemática y la efectividad de las estrategias para enfrentarla. Sin embargo, la generación de política criminal para enfrentar el tema sigue ahogándose en el concepto de cadena de valor, que identifica como objetivos de alto valor los eslabones de cultivo, producción y comercialización. Esta forma tradicional de atacar al narcotráfico ha concentrado los esfuerzos

.....

Las nuevas formas de organización criminal giran en torno a la especialización en la producción de bienes y servicios ilegales. A esta forma de organización se le conoce como outsourcing criminal u organización tipo red.

.....

de las instituciones en los eslabones de la cadena de producción del clorhidrato de cocaína, a saber: 1. Cultivo. 2. Producción. 3. Distribución. 4. Comercialización. 5. Consumo. 6. Lavado de activos.

³ Ver definición en la ley 1908 de 2018, por medio de la cual se fortalecen la investigación y la judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones.

Figura 3. Cadena de valor del narcotráfico



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2018).

Si guardamos coherencia con la idea de que el crimen organizado en la actualidad no funciona como una estructura jerárquica, sino como un tipo de *outsourcing*, se hace necesario introducir una innovación metodológica y conceptual para entender las nuevas amenazas de seguridad a las que se enfrenta el Estado. En conse-

cuencia, el modelo de análisis para combatir el narcotráfico debe adaptarse para comprender este fenómeno criminal como un sistema en red, en el que interactúan distintos actores que ofertan bienes y servicios a los mercados ilícitos, y no como una antigua cadena.

Figura 4. Sistema de redes de valor del narcotráfico



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2018).

Esta forma de organización de los mercados ilícitos actuales se ha denominado **Sistema de Redes de Valor**, que involucra, además de los eslabones y las actividades propias de la cadena, las redes y

firmas que proveen servicios esenciales para garantizar la sostenibilidad del negocio como un universo ilícito, entre ellos: la seguridad, los proveedores de insumos, los financiadores y los servicios

de captura del Estado (corrupción), actores que no son tan visibles, pero dinamizan y perpetúan el sistema con el fin de obtener beneficios económicos y ventajas legales frente a la acción estatal.

De acuerdo con esta comprensión del fenómeno, se plantea que para atacar el **Sistema de Redes de Valor** del narcotráfico se debe definir una estrategia disruptiva que abarque tácticas estatales en tres dimensiones:

1. **Dimensión estructural:** identificación de los actores relevantes en el **Sistema de Redes de Valor**, formas de relacionamiento y organización de las redes criminales, que trasciende de los tradicionales carteles y visibilice todas las estructuras al servicio del narcotráfico, con el fin de intervenir en su accionar criminal.
2. **Dimensión económico-financiera:** caracterización de los mercados ilícitos para la identificación de los nodos críticos de las finanzas criminales, cuya intervención representa una oportunidad de desestabilización y desarticulación del **Sistema de Redes de Valor**, mediante la incautación de sus fortunas ilegales.
3. **Dimensión corrupción:** identificación de las relaciones, pactos y compromisos entre las redes criminales y funcionarios públicos y privados que sirven como terreno fértil para el funcionamiento de los mercados ilícitos.

Bajo estos criterios, y con el objetivo de proveer una estrategia clara en la lucha contra las dinámicas criminales que giran en torno a la producción, transporte y comercialización de drogas, la presente estrategia contra el narcotráfico propone una metodología de aproximación al fenómeno que, basada en evidencia, pretende describir el **Sistema de Redes de Valor** identificando cada uno de los procesos, actores y relaciones asociados con la renta criminal del narcotráfico, para así procurar un análisis de contexto con inferencias prospectivas que permitan generar planes de acción coordinados entre las instituciones del Estado encargadas de combatir el narcotráfico.

.....
*El **Sistema de Redes de Valor** parte entonces de considerar a las estructuras criminales vinculadas al mercado del narcotráfico como empresas privadas orientadas a la generación y acumulación de capital, para desde allí identificar sus estrategias, ventajas competitivas y estar en capacidad de proponer acciones que eleven sus costos de producción, disminuyan sus utilidades y se afecte el mercado criminal.*

III. OBJETIVOS

Objetivo principal

- Proveer insumos técnicos para el diseño de lineamientos de política pública relacionados con la intervención del fenómeno del narcotráfico para la disrupción de los nodos que constituyen el **Sistema de Redes de Valor** del narcotráfico.

Objetivos específicos

1. Diseñar acciones disruptivas coordinadas con las instituciones con injerencia en la intervención del fenómeno del narcotráfico.
2. Desestabilizar de manera efectiva el **Sistema de Redes de Valor** del narcotráfico.
3. Desarrollar acciones de *benchmarking* con ejercicios similares de otros países que permitan integrarse con los estudios que tengan entidades públicas o privadas.
4. Orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito.
5. Desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado.
6. Medir y monitorear el fenómeno en clave temporal y geográfica.
7. Apoyar la implementación de las políticas nacionales e internacionales en la materia.

Las siguientes son algunas consideraciones generales:

1 Se propone enriquecer el enfoque tradicional de la cadena de valor del narcotráfico para hacer análisis con mayores matrices, al introducir el concepto de **Sistema de Redes de Valor**. Es una alternativa que permitiría comprender la representación burocrática y altamente diferenciada de las organizaciones en los niveles privado y público.

2 El análisis del **Sistema de Redes de Valor** permite ver todas las formas de asociación posible, así como los delitos conexos, como la financiación del narcotráfico con corrupción o secuestro. En todo caso, el objetivo no es desviarse en otros fenómenos criminales, pero sí abordarlos en la medida en que sean relevantes para la financiación o apoyo a la red de valor.

3 Se ha realizado una revisión inicial y panorámica del **Sistema de Redes de Valor**, no con el objetivo de hacer una caracterización en abstracto o en general de la misma, lo cual no sería útil, sino con el propósito de poder escoger aquellos campos de interés que faciliten la implementación de la estrategia.

4 Además de los nodos del **Sistema de Redes de Valor**, se deben analizar los procesos de integración (vertical y horizontal de los actores), lo que es útil para identificar actores reguladores ilegales y prever quiénes pueden entrar a disputarse el control de estas rentas ilícitas. Este análisis de redes y de estructura del mercado permite ver cómo funcionan los contratos ilegales que garantizan que estas relaciones fluyan.

5 En un primer momento, el resultado será un prototipo de herramienta de gerencia estratégica para definir los “objetivos de alto valor estratégico”. La idea es generar instrumentos de recolección para hacer estimaciones, y luego comprender unos apartes del **Sistema de Redes de Valor** y eventualmente implementar la metodología en territorios priorizados para identificar los puntos más sensibles de intervención del **Sistema de Redes de Valor** del narcotráfico.

6 No se trata de hacer una disgregación cuantitativa y contextual de todo el fenómeno del narcotráfico, sino de comprender el **Sistema de Redes de Valor** asociadas con cada una de las actividades económicas. Esto ayuda a identificar los nodos que tengan mayor grado de vulnerabilidad y permitan una interrupción efectiva del **Sistema de Redes de Valor** del narcotráfico.

IV. ACCIONES DE DISRUPCIÓN

El objetivo de esta sección es presentar unas recomendaciones de política pública que permitan reformular la estrategia de lucha contra las drogas, con un criterio holístico que enriquezca la visión sobre la intervención del Estado en los escenarios de alta incidencia del narcotráfico para la disrupción del **Sistema de Redes de Valor**.

Para este efecto se identificaron seis procesos o nodos dentro del **Sistema de Redes de Valor** así: 1. Cultivo. 2. Producción. 3. Distribución. 4. Comercialización. 5. Consumo. 6. Lavado de activos.

Adicionalmente se observa la presencia predominante de cuatro actores que posibilitan el funcionamiento de esta actividad delictiva: los actores ilegales, que brindan seguridad como lo son los grupos armados organizados (GAO) y los grupos de delincuencia organizada (GDO); los proveedores de insumos; los financistas, y los funcionarios públicos, que facilitan o permiten esta actividad.

.....

*La disrupción es un método que impacta el carácter empresarial de las organizaciones criminales que controlan rentas ilícitas mediante estrategias que inciden en los factores de capital y organización laboral y de servicios de un **Sistema de Redes de Valor** criminal.*

.....

A continuación se presenta un análisis sobre el **Sistema de Redes de Valor** del narcotráfico y su enfoque de investigación, así como las acciones de disrupción propuestas para atacar cada nodo. Estas últimas, contempladas en este documento actualmente cuentan con niveles considerables de implementación y están soportadas en un ejercicio ejemplar de articulación con las diferentes agencias estatales que tienen competencia.





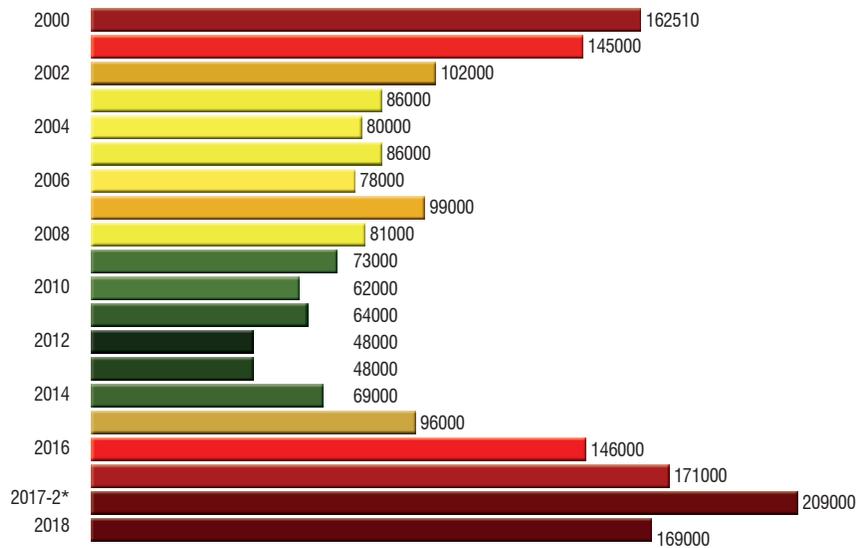
1. NODO: CULTIVOS ILÍCITOS

El análisis de redes de valor de este nodo abarca el proceso de cultivo desde el momento de alistamiento de la tierra, partiendo de la información que se tiene desde el SIMCI⁴ y la DEA⁵, relacionada con el tema de cultivos, y la información suministrada por las instituciones del Estado colombiano que aborda indicadores de erradicación e interdicción, así como información de inteligencia sobre los actores implicados en la red de valor criminal encargada de actividades logísticas. Lo anterior permitió avanzar en la comprensión de este nodo, ya que usualmente los análisis de los procesos

de rendimiento caracterizan principalmente a las UPAC (Unidad Productora Agropecuaria de Coca) olvidando a actores que sin participar en ninguna de las actividades principales son fundamentales, como los proveedores de insumos, los transportistas y quienes ejercen control territorial y garantizan la seguridad.

1.1. Plantaciones de coca: en el censo del SIMCI, publicado en agosto de 2019, Colombia logró detener la tendencia de crecimiento de los cultivos de coca llegando a una cifra de 169.000 ha. A

Figura No. 5. Monitoreo de áreas afectadas por cultivos ilícitos 2000-2018



Fuente: elaboración propia con información de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019).

4 Sistema Integrado para el Monitoreo de Cultivos ilícitos.

5 Drug Enforcement Agency

pesar de esta notable reducción, el anterior escenario sigue siendo preocupante, pues el país aún permanece en la parte más alta de la serie histórica; además, el rendimiento por hectárea de hoja de coca cultivada ha aumentado en un 100 % desde el año 2001 por factores como: la mayor concentración de plantas de coca por hectárea, el mayor porcentaje de alcaloide que producen las diferentes especies de arbustos de coca y el aumento en la frecuencia de las cosechas en algunas regiones del país.

De estas cifras de cultivos ilícitos, el 16 % de la coca identificada en 2018 se ubicó en tierras de las comunidades afro; el 13 %, en zonas de integración productiva, y el 18 % en zonas de alta concentración y permanente afectación. A pesar de la reducción en la presencia de cultivos a nivel nacional, los departamentos de Norte de Santander, Bolívar y Cauca presentaron conjuntamente un incremento de 9.000 ha. La proyección en estas regiones, a menos de que se intervenga con inteligencia, es que los rendimientos del alcaloide por hectárea se mantengan en niveles muy altos. El promedio de potencial de producción por hectárea tradicionalmente es de 4,1 cosechas al año, pero en regiones como Guaviare se han encontrado cultivos con hasta 7 cosechas al año. Es decir, no es lo mismo comparar las 145.000 ha de cultivos del año 2001 con las 169.000 ha del año 2018, si se tiene en cuenta que la productividad ha aumentado en un 100 % (2 cosechas promedio para el año 2001 a 4,1 en 2018). De allí que el potencial de producción de clorhidrato de cocaína

no debe medirse por el número de hectáreas cultivadas, sino por el tipo del arbusto y el nivel alcalino de sus hojas.

Dentro de las estrategias tradicionales para acabar con los cultivos ilícitos se han implementado la erradicación forzosa y la erradicación voluntaria asistida. La primera se desarrolla con la intervención de los Grupos Móviles de Erradicación del Ejército y la Policía Nacional. Y la segunda, la erradicación voluntaria, ha sido una parte fundamental de las estrategias de desarrollo alternativo. Esta se implementa a través de los proyectos de economías lícitas que promueven el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y el Programa de Desarrollo Alternativo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

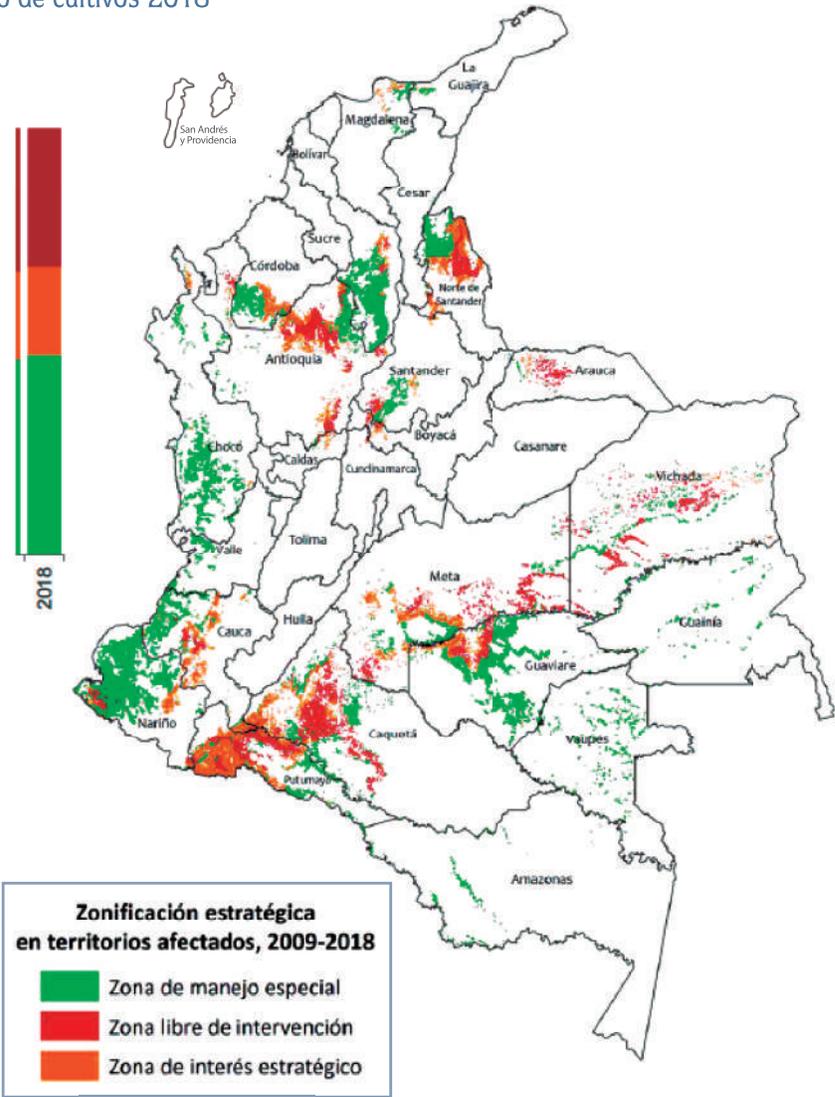
.....

Una adecuada estrategia disruptiva frente a los cultivos ilícitos debe partir de la premisa de la necesidad de crear condiciones de desarrollo socioeconómico que faciliten, en circunstancias de estabilidad de largo plazo, la reinserción de los campesinos a una economía formal, que les ofrezca rentas dignas y oportunidades de educación y ascenso social.

.....

Estas estrategias han presentado algunos inconvenientes en su implementación. La evidencia disponible demuestra que la erradicación forzosa de cultivos ilícitos, cuando no está acompañada de una estrategia efectiva de presencia institucional en el territorio para la protección y garantía de los derechos de los habitantes, es ineficiente y excesivamente costosa. Donde no hay presencia estatal, o la misma es muy precaria, la erradicación, independientemente de la modalidad que se haya utilizado, es contrarrestada con la resiembra o la siembra de nuevos lotes en la misma zona.

Mapa No. 1. Censo de cultivos 2018



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019).

El desarrollo alternativo en Colombia ha tenido resultados mixtos cuando se evalúa en términos de su efectividad en la reducción de los cultivos ilícitos. En muchas ocasiones la erradicación es exitosa, pero los proyectos de desarrollo alternativo fracasan. Por eso el problema no es su concepción como estrategia de desarrollo rural lícito, sino el mal diseño e implementación por parte de las organizaciones encargadas de implementar los programas. Es usual que se capacite a los campesinos para tecnificar sus cultivos, sin embargo, no se les garantizan los canales de comercialización y los medios de distribución.

Tampoco se presta atención a los requisitos de calidad ni a las normas técnicas que dan acceso al mercado nacional e internacional, lo que hace que sus proyectos fracasen en poco tiempo y deban retornar a la ilegalidad.

La lucha contra los cultivos ilícitos no puede concentrarse solo en la erradicación y debe comprender trabajos científicos disruptivos que mermen los aumentos de productividad que han obtenido los narcotraficantes en los últimos años, profundizando y financiando esfuerzos investigativos que, a partir del conocimiento del

genoma de la planta, permitan avanzar en el desarrollo de inhibidores del alcaloide de cocaína en la planta de coca y encontrar una fórmula alternativa al glifosato para asperjar sobre la planta de coca y destruirla sin daños ambientales.

Un elemento común en estas regiones de alta concentración de cultivos ilícitos es el bajo índice de desarrollo humano, acompañado de una alta vulnerabilidad de las poblaciones debido a necesidades básicas insatisfechas, lo que se ve agravado por la presencia latente de rentas ilegales, como la minería criminal y la tala de madera, que afectan otros bienes jurídicos como el medio ambiente.

.....

Estas actividades ilícitas son controladas por grupos armados organizados y grupos de delincuencia organizada que cobran un “impuesto” por garantizar seguridad frente a la intervención de la Fuerza Pública, aspecto que invita a pensar más allá del tipo penal y ahondar en el fenómeno criminal de los mercados ilícitos que operan como un “outsourcing” de mercancías políticas (Misse, 2009:120)⁶.

.....

Como característica principal de este nodo se encuentra su dependencia a flujos de caja monetarios en todo el **Sistema de Redes de Valor**, mientras que las organizaciones criminales controlan los territorios de cultivo, proveen insumos agrícolas y

asistencia técnica para el mantenimiento y la optimización del rendimiento de la hoja de coca, los campesinos actúan como contratistas que siembran y mantienen los mismos, lo que les resulta una alternativa favorable por su rentabilidad y facilidad de comercialización.

En este escenario, una acción disruptiva debe estar orientada al aumento en los costos de producción (afectando la productividad del cultivo o disminuyendo su rentabilidad) y la intervención del flujo libre de dinero, de manera que la falta de ingresos fáciles y constantes a los campesinos, así como la intervención de una economía líquida basada en dinero contaminado, desestime su vinculación al negocio ilícito. Esta hipótesis surge al observar, por ejemplo, que cuando alguna cosecha se pierde (a causa de factores como ataque de plagas, clima adverso, campañas de erradicación o cuando los compradores no pueden entrar a la región), es común ver a los agricultores con la mercancía (base de coca) almacenada en la casa y viendo que la demanda se afecta por la falta de dinero en efectivo.

1.2. Plantaciones de amapola: en relación con los cultivos de amapola, un estudio realizado en 2018 por el Ministerio de Justicia de Colombia y la UNODC (Ministerio de Justicia, 2018:3) logró caracterizar el proceso de producción de morfina y heroína en Colombia. A través de este se logró recabar valiosa información sobre las infraestructuras de producción, al igual que datos importantes sobre tendencias y dinámicas de tráfico de productos terminados y de materias primas.

⁶ Michel Misse (2009) denominó mercancías políticas al “conjunto de diferentes bienes o servicios compuestos por recursos políticos (no necesariamente bienes o servicios públicos o de base estatal) que pueden ser constituidos como objeto privado de apropiación para intercambio (libre o forzado, legal o ilegal, criminal o no) por otras mercancías, utilidades o dinero. Mercancías políticas son todos esos servicios que surgen de la apropiación privada de los medios de incriminación, como de la expropiación de recursos políticos monopolizados por el Estado para la obtención de beneficios económicos” (p. 120).

Cuadro No. 1 Cultivos de amapola en Colombia por departamento 2005-2016 (hectáreas)

Depto.	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nariño	475	316	204	24	238	234	229	205	73	159	320	300
Cauca	538	448	280	126	100	92	102	102	219	208	256	162
Huila	30	114	45	45	11	12	5	4	4	10	10	n.d.
Tolima	265	90	170	170	3	3	2	2	2	5	5	n.d.
Cesar	152	3	7	18	2,5	-	-	-	-	5	5	n.d.
Valle del Cauca	-	-	-	-	1,5	-	-	-	-	-	-	-
La Guajira	68	-	2	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Caquetá	132	52	7	7	-	-	-	-	-	-	-	-
Putumayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,4	-	-
Total	1950	1023	715	394	356	341	338	313	298	387	596	462

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol (2018).

De acuerdo con la información rescatada, los cultivos de amapola se localizan principalmente en los departamentos de Cauca y Nariño, distribuidos en lotes que no suelen tener más de una hectárea. De otra parte, los cultivos en el departamento de Huila han disminuido debido a la ausencia de compradores de látex. Esto es importante, pues los productores agropecuarios comercializan el látex y no se especializan en la extracción de morfina ni en su transformación en heroína. Aun así, la regla no es excluyente y depende del conocimiento y la capacidad, tanto técnica como económica, de cada cultivador. En general, un productor percibe un ingreso cercano al 70 % de un salario mínimo mensual legal vigente. El precio promedio del látex de la amapola en el sitio de producción es de \$1'401.200 por kg (US\$700), mientras el precio en el mercado final de la heroína es de \$17'383.800 por kg (US\$6.342).

.....

En contraposición con los esfuerzos de erradicación de amapola que realiza el Estado, las redes del narcotráfico han implementado diversas estrategias en la dinámica de producción, transformación y tráfico de heroína. Estas estrategias se observan desde la especialización de la producción hasta el fortalecimiento del mercado interno, con el consecuente incremento de los problemas de salud pública que derivan del aumento del consumo de ésta droga ilícita.

.....

Cuadro No. 2. Erradicación manual de cultivos ilícitos de amapola 2007-2017 (hectáreas)

Depto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Antioquia	23	7	-	-	-	-	-	-	-	2	1
Arauca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolívar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3
Boyacá	58	1	-	-	-	0	-	-	-	-	-
Caquetá	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	1
Cauca	73	170	405	43	22	-	41	121	63	64	38
Cesar	4	12	-	12	10	4	7	4	10	8	12
Córdoba	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cundinamarca	1	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Huila	19	26	0	4	1	-	-	-	-	-	-
La Guajira	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nariño	172	138	138	606	235	314	464	687	539	374	174
N. de Santander	-	1	-	8	-	-	-	-	-	-	-
Quindío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Tolima	19	14	3	28	24	2	-	1	2	-	0,03
Valle del Cauca	-	15	-	-	3	-	1	-	-	2	1
Total	375	381	546	712	294	320	514	813	613	450	227

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol (2018).

1.3. Plantaciones de cannabis: la economía del narcotráfico se apalanca también en el creciente incremento de los cultivos de cannabis, especialmente *creepy*. El 98 % (233 hectáreas) de estos cultivos detectados en campo abierto se encuentran registrados en jurisdicción del departamento de Cauca⁷, donde un gran porcentaje se ubican en resguardos indígenas con difícil control y acceso para el Estado, lo que genera fisuras legales para su regulación en el caso de los cultivos medicinales.

Igualmente, con respecto a los invernaderos de cannabis, el reciente reconocimiento en jurisdicción de los cuatro municipios del norte del

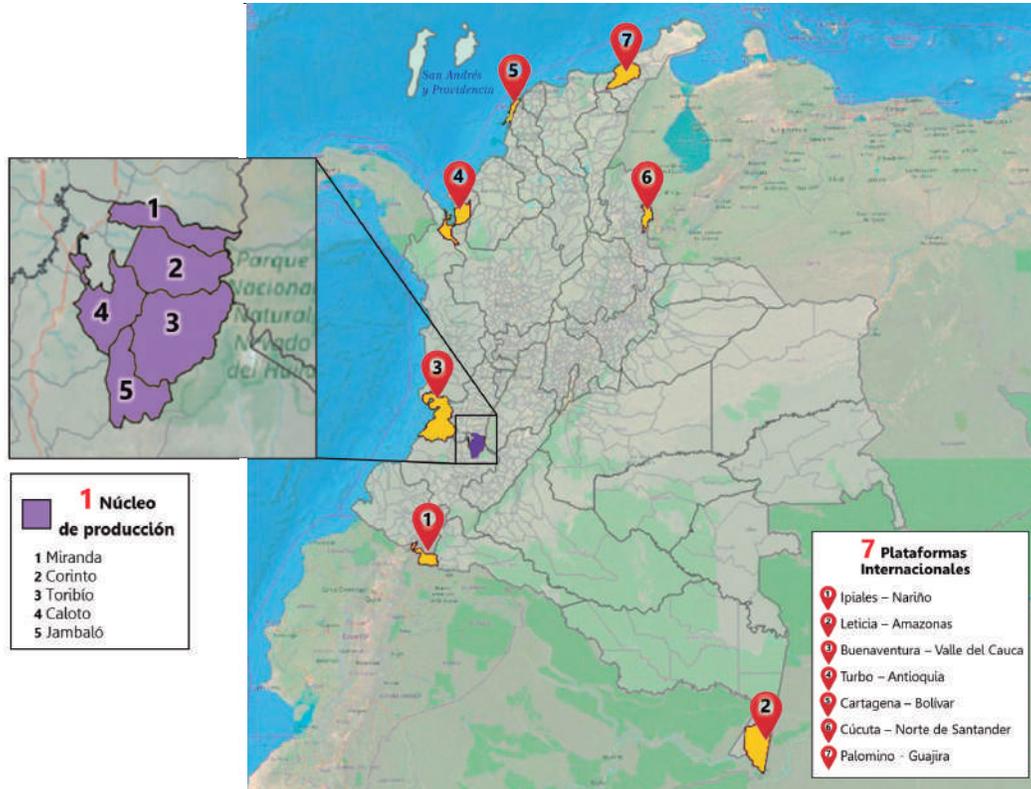
Cauca (Miranda, Corinto, Caloto y Toribío) evidencia la existencia de al menos 1.200 de estas infraestructuras bajo techo. No obstante, el Cauca es el cuarto departamento en incautaciones a nivel nacional, con un 9 %, siendo en orden descendente Valle, con 17 %; Magdalena, con 15 %; Antioquia, con 10 %; Cauca, con 9 %, y Norte de Santander, con 6 %.

Según el promedio de precios establecidos en los principales mercados de consumo del país, un kilo de cannabis oscila entre los \$800.000 (US\$288). Internacionalmente, en países como Panamá y Estados Unidos, un kilo de la cannabis colombiana alcanza los US\$1.000, mientras

⁷ Centro Internacional de Estudios contra el Narcotráfico. Policía Nacional. CIENA 2016.

que en los países suramericanos oscila entre los US\$700 y US\$750. Asimismo, se observa que Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Brasil se vienen perfilando como mercados emergentes de la cannabis producida en Colombia, debido a su bajo costo y alta calidad, lo que genera una alerta orientada al control

Mapa No. 2. Tráfico de cannabis tipo *creepy*



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

Imagen No. 1 Cultivos de cannabis en el Cauca



Fuente: Policía Nacional. Dirección Antinarcóticos (2018).

de estos cultivos y las rutas de tráfico transnacional, que involucran también a las autoridades encargadas de ejercer un control antidrogas en los países vecinos.

La dinámica transaccional del tráfico de *creepy* evidencia que estructuras del crimen organizado han incursionado en el trueque de cannabis por armas de la siguiente manera: por tres libras de cannabis se intercambia una pistola y

por ocho libras de cannabis se recibe un fusil. Lo que pone en evidencia que la masificación de las ganancias obtenidas del tráfico de cannabis permite el financiamiento bélico de estructuras de crimen organizado que buscan consolidación de zonas estratégicas frente al posconflicto, poniendo a Panamá como principal factor de atención, teniendo en cuenta las actividades de intercambio de drogas ilícitas por armas de fuego.

Mapa No. 3. Destinos internacionales para el tráfico de cannabis tipo *creepy*



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

En este contexto, las acciones de disrupción deben estar orientadas al control del porte ilegal de armas y el debilitamiento de los grupos armados organizados y grupos de delincuencia organizada con injerencia en los cultivos de cannabis, y estar encaminadas a fortalecer y armonizar la normatividad vigente que permite el cultivo con fines medicinales, pero no brinda herramientas suficientes al Estado para identificar y diferenciar cuantitativamente los niveles de THC (tetrahidrocannabinol) y los de CBD (cannabidiol).

1.4. Fenómenos asociados y riesgos medioambientales: el panorama total de cultivos de coca, amapola y cannabis en Colombia evidencia cómo la disposición territorial de los cultivos ilícitos es una expresión de las condiciones que permiten o favorecen el uso ilegal del territorio, siendo los cultivos ilícitos solo una modalidad, entre varias, que genera consecuencias sociales y medioambientales.

Una de estas formas de explotación ilegal del territorio es la tala de bosques para cultivos ilícitos. Según el “Informe de alertas tempranas”, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), correspondiente a los tres primeros meses de 2018, la Amazonia sigue siendo la región más afectada. El núcleo principal es el Parque Nacional Natural Tinigua, en Meta, justo en donde se encuentra Caño Cristales. Dentro del parque se detectaron 5.620 hectáreas deforestadas (Ideam, 2018:13). También es significativo que en Meta, Caquetá, Antioquia, Guaviare y Putu-

mayo se ubiquen más de la mitad (54 %) de hectáreas deforestadas, ya que en estos mismos departamentos se concentran los mayores porcentajes de cultivos.

Estos son datos reveladores sobre el impacto que está teniendo la expansión de la coca sobre la deforestación, disparada en el país en los últimos años. El 34 % de los cultivos de coca identificados están plantados en áreas que en 2014 eran bosques. Otro dato que muestra el impacto en la sostenibilidad ambiental es que el 5 % de la coca está sembrada en parques naturales y el 26 %, a menos de 20 kilómetros de áreas protegidas (resguardos indígenas y comunidades afrodescendientes) (Ideam, 2017:15).

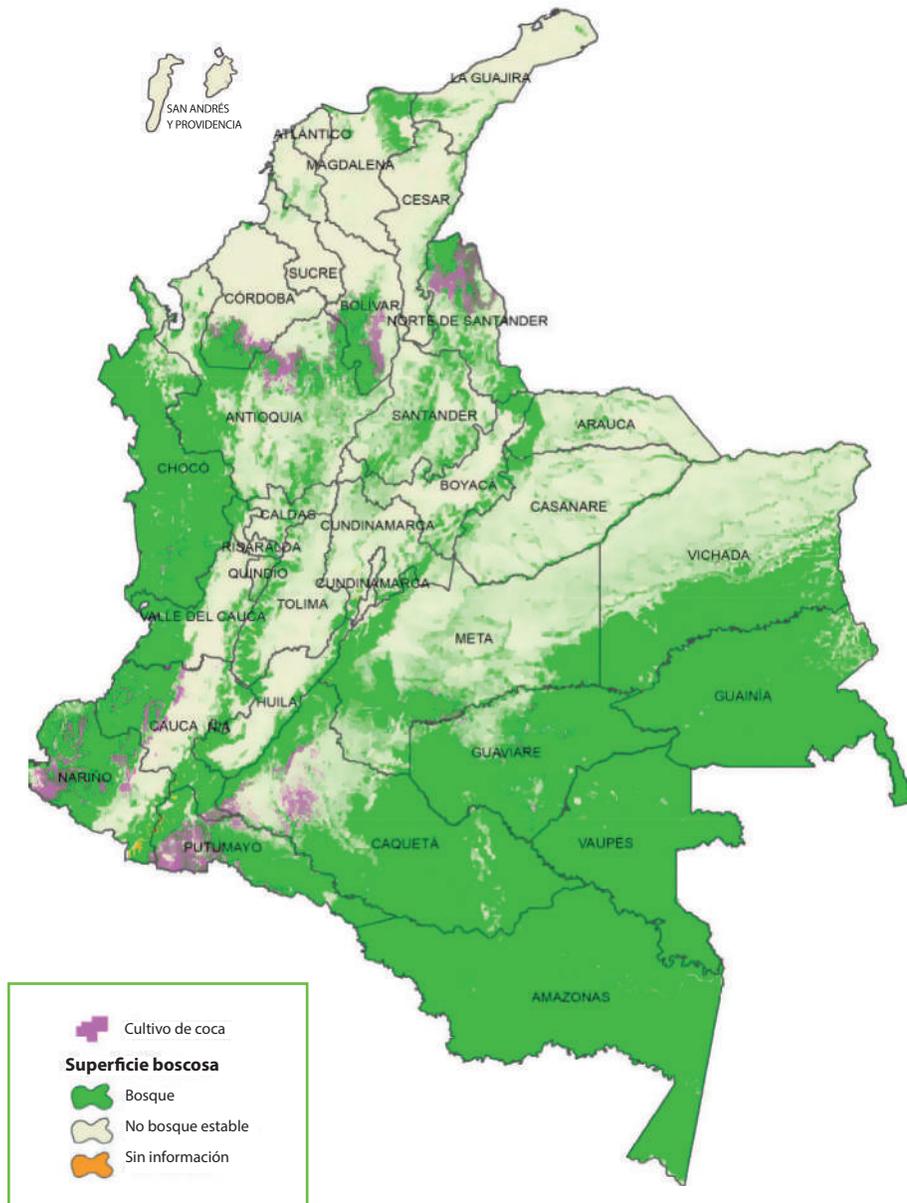
Asociada con la transformación de áreas de bosques para cultivar coca se encuentra la extracción ilícita de recursos minerales. Según la UNODC (2016:8), se evidencia que la explotación de oro de aluvión es otro de los principales motores de pérdida de coberturas de alto valor ambiental en Colombia.

Respecto a la relación entre explotación de oro y cultivos de coca, la UNODC indica que

en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Nariño más del 80 % de las zonas de explotación de oro se localizan en territorios afectados por cultivos de coca. Bolívar, por su parte, presenta el 45 % y en Chocó, Valle del Cauca y Antioquia este porcentaje se encuentra entre 30 y 35 % (UNODC, 2016:27).

.....
A medida que la ruralidad se aleja de los grandes centros de poder y de presencia institucional, las capacidades institucionales del Estado se van reduciendo, lo que aumenta la vulnerabilidad de un territorio como objeto de explotación ilegal.

Mapa No. 4. Bosques vs. Áreas de coca 2018



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2019).

Adicionalmente, si contrastamos el mapa de deforestación con el de cultivos ilícitos, encontramos zonas de convergencia en Nariño, Norte de Santander, Caquetá, Guaviare y Meta. El 31 % de las hectáreas deforestadas se relacionan con la transformación de la tierra para cultivos ilícitos, especialmente en Nariño, Putumayo y Norte de Santander. Por su parte, la extracción ilícita de oro, que se da fundamentalmente en Antioquia, Bolívar, Chocó y

Cauca, generó el 7 % de la pérdida de bosques, es decir, 7.890 hectáreas (UNODC, 2016:27).

Entre los más evidentes efectos ambientales asociados se pueden mencionar: (i) Alta tasa de hectáreas deforestadas por hectáreas sembradas con cultivos ilícitos. (ii) Las prácticas utilizadas en los cultivos de coca generan degradación severa a la fertilidad del suelo por ausencia de fertilización y

.....
Los riesgos ambientales y para la salud, que provienen de la presencia de cultivos ilícitos, son grandes. El uso de agroquímicos y fertilizantes es una constante en todas las zonas de producción, lo que genera contaminación en las fuentes hídricas de las regiones con presencia de cultivos ilícitos.

de manipulación de su fertilidad. Cuando los cultivos van reduciendo productividad, los productores los abandonan y deforestan nuevos terrenos de bosque para establecer los cultivos de reemplazo.

(iii) Los cultivos de coca son altamente intensivos en el uso de plaguicidas y pesticidas, los cuales se aplican sin ningún cuidado ni protección provocando daños a la salud, como afecciones respiratorias, abortos, enfermedades de la piel, etc. (iv) El procesamiento de la hoja de coca es muy intensivo en el uso de insumos químicos altamente contaminantes, cuyos residuos son vertidos al suelo, así como a los caños y ríos, con grave impacto en las fuentes hídricas, la flora y la fauna. (v) La relación de la explotación ilícita de recursos naturales, las zonas de cultivo de coca y la deforestación. Por todo lo anterior, se contemplan medidas disruptivas orientadas a la biorremediación y fitorremediación de fuentes hídricas y sedimentos como condición previa a los procesos de desarrollo alternativo en las regiones con presencia de cultivos ilícitos.

NODO: CULTIVOS ILÍCITOS	
ACCIONES DE DISRUPCIÓN	OBJETIVOS
Investigación científica	
1) Promover proyectos de bioingeniería en contra de la producción del alcaloide de cocaína.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar fórmulas alternativas para asperjar la planta de coca sin daño ambiental, que afecten el genoma de la planta de coca con inhibidores sobre enzimas fundamentales que conciben el alcaloide de cocaína, y que a la vez permitan el uso de los demás componentes de la planta con fines industriales lícitos.
2) Promover proyectos de investigación que permitan encontrar una fórmula alternativa al glifosato para asperjar sobre la planta de coca.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar productos “verdes” (bioherbicidas) para el control y la erradicación de cultivos ilícitos en diferentes estados (plántulas jóvenes y adultas) sin producir daños ambientales colaterales.
3) Promover proyectos de biorremediación de suelos y fuentes hídricas afectadas por sustancias químicas controladas y agroquímicos usados en los cultivos ilícitos.	<ul style="list-style-type: none"> Biorremediar y fitorremediar fuentes hídricas y sedimentos como condición previa a los procesos de desarrollo alternativo en las regiones con presencia de cultivos ilícitos.
Seguimiento y monitoreo a los cultivos ilícitos	
4) Revisar el convenio con SIMCI para desarrollar la función anticipatoria frente a zonas con presencia de cultivos ilícitos.	<ul style="list-style-type: none"> Generar acciones de prevención basados en alertas tempranas y una metodología confiable en relación con la medición, monitoreo y tendencias de los cultivos ilícitos.
5) Identificar los invernaderos ilegales destinados al cultivo de cannabis psicoactiva.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un sistema de identificación y monitoreo de cultivos de cannabis a cielo abierto y en invernaderos que permita generar alertas tempranas y tomar acciones anticipatorias.

NODO: CULTIVOS ILÍCITOS

Erradicación y control

- | | |
|--|---|
| 6) Formular e implementar alternativas de desarrollo económico comunitario legal que ofrezcan rentas dignas en condiciones de estabilidad a mediano y largo plazo. | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la presencia integral del Estado en zonas de cultivos ilícitos con acciones coordinadas de las instituciones que ofrezcan condiciones de seguridad, educación, asistencia técnica, desarrollo de infraestructura y desarrollo alternativo |
| 7) Implementar el programa de familias guardabosques en parques nacionales que tengan presencia de cultivos ilícitos. | <ul style="list-style-type: none"> Vincular a la población presente en parques nacionales capacitándola para que preserve su territorio y brinde información útil para el monitoreo y la erradicación de cultivos ilícitos. |
| 8) Formular e implementar el programa de guardianes del ecosistema en los resguardos indígenas que tengan presencia de cultivos ilícitos. | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la presencia integral del Estado en zonas de cultivos ilícitos con acciones coordinadas de las instituciones que ofrezcan condiciones de seguridad, educación, asistencia técnica, desarrollo de infraestructura y desarrollo alternativo. Vincular a la población presente en resguardos indígenas capacitándola para que preserve su territorio y brinde información útil para el monitoreo y la erradicación de cultivos ilícitos. |

Disrupción de recursos

- | | |
|--|--|
| 9) Racionar el suministro de energía eléctrica en las zonas con presencia de invernaderos de cannabis psicoactiva (ver Anexo No. 2). | <ul style="list-style-type: none"> Reducir el potencial de producción de cannabis psicoactiva. |
| 10) Crear un registro para la venta de plantas eléctricas en el territorio nacional que facilite la identificación de proveniencia de las plantas eléctricas encontradas en zonas con alta presencia de cultivos ilícitos y complejos de producción. | <ul style="list-style-type: none"> Aumentar la posibilidad de persecución penal sobre los actores especializados en proveer equipos e infraestructura básica para la producción de drogas ilícitas. |
| 11) Aumentar los controles de registro de ingreso y salida del país, así como verificación de antecedentes judiciales a ciudadanos extranjeros presentes en zonas de cultivos ilícitos (ver Anexo No. 3). | <ul style="list-style-type: none"> Impedir la presencia de financiadores y redes transnacionales de crimen organizado en zonas con presencia de cultivos ilícitos. |

Liquidez monetaria

- | | |
|---|--|
| 12) Establecer nuevos requisitos para los corresponsales bancarios (empresas de giros y divisas) en zonas con presencia de cultivos ilícitos. | <ul style="list-style-type: none"> Realizar auditorías y seguimientos sobre los grandes movimientos de dinero en efectivo y maniobras de <i>pitufeo</i> con las que se pretendan lavar activos y financiar los cultivos ilícitos. |
| 13) Incautación de dinero en efectivo y/o regulación de montos máximos en zonas de cultivos ilícitos y producción de sustancias ilícitas. | <ul style="list-style-type: none"> Afectar el flujo de caja en el nodo de cultivos ilícitos. |
| 14) Establecer el deber de reportar a la UIAF los nombres de los reclamantes de tierras. | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la judicialización de delitos relacionados con el uso o con el empleo de predios para actividades ilícitas y lavado de activos. |



NODO 2. PRODUCCIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA

Para la caracterización de este nodo se rescató información en campo relacionada con los procesos de potencial de producción y rendimiento, la cual se obtuvo a través del desarrollo de estudios específicos del Gobierno Nacional, que tienen como objetivo determinar las dinámicas de eficiencia en los procesos de extracción, refinación y conversión, acompañados de las actividades logísticas (insumos, transporte y seguridad) para identificar actores, procesos y productos relevantes.

Los grandes complejos de producción que habían tendido a desaparecer por la falta de materia prima para su funcionamiento han comenzado a resurgir por el aumento de los cultivos ilícitos. Así, según un estudio realizado por el Gobierno Nacional, en todas las regiones productoras del país (principalmente en Catatumbo, Putumayo, Nariño y Cauca) se han identificado grandes laboratorios que suministran el alcaloide a grupos criminales extranjeros, entre los que se encuentran las redes mexicanas de narcotráfico.

Estos laboratorios pueden funcionar 24 horas al día, con más de 100 operarios, y están en capacidad de procesar entre 800 y 1.500 kg de pasta base de coca al día, llegando a tener un potencial de producción de clorhidrato de cocaína para el

año 2017 entre 1.174 a 1.623 toneladas⁸. Para este mismo año el nivel de incautaciones de clorhidrato de cocaína fue de 435,4 toneladas, estimando una pérdida aproximada para el mercado ilegal de \$2.05 billones, cifra que representa un 0,24 % del PIB nacional. Se debe tener en cuenta que el anterior valor puede aumentar hasta 10 veces si el total de la producción se dirige al mercado norteamericano o 20 veces si se comercializa en Europa.

Un factor importante para tener en cuenta es que los equipos industriales de los grandes laboratorios cuentan hoy con diseños tecnológicos que, aunque artesanales, tienen una mayor eficiencia en su funcionamiento. Aparatos como los marcianos, templadoras, filtradoras, caldera, prensas hidráulicas, empacadoras al vacío, hornos industriales, entre otros, son construidos por empresas metalmecánicas ubicadas en grandes ciudades, especializadas en su diseño y elaboración. Muchas de estas son conscientes del carácter ilícito del destino de sus productos, pues se diseñan para ser móviles o ensamblados en los complejos de producción, de acuerdo con las instrucciones y especificaciones dadas por los dueños del laboratorio, por lo cual una estrategia disruptiva de este eslabón debe consistir en la identificación y persecución de los

⁸ Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2018.

proveedores de estos equipos, mediante la extinción de dominio de sus industrias.

Otro elemento crucial identificado es la presencia de grupos armados al margen de la ley que ejercen control territorial en las áreas donde se ubican los complejos de producción. Por lo general, estos grupos facilitan la salida y entrada de personal, materias primas y productos finales para garantizar la sostenibilidad de la actividad a cambio de un impuesto por kilogramo del alcaloide producido, que en el caso

de las bandas criminales es de aproximadamente \$500.000, de donde se hace necesario aumentar los esfuerzos de la Fuerza Pública para solidificar la presencia en las regiones neurálgicas y quebrar así el dominio de dichos actores territoriales sobre los diferentes procesos que involucran los cultivos y la producción de estupefacientes.

Los precios aproximados de los productos en sus diferentes etapas de elaboración son los siguientes:

Cuadro No. 3. Precios de los alcaloides de la coca y el proceso de conversión a clorhidrato de cocaína

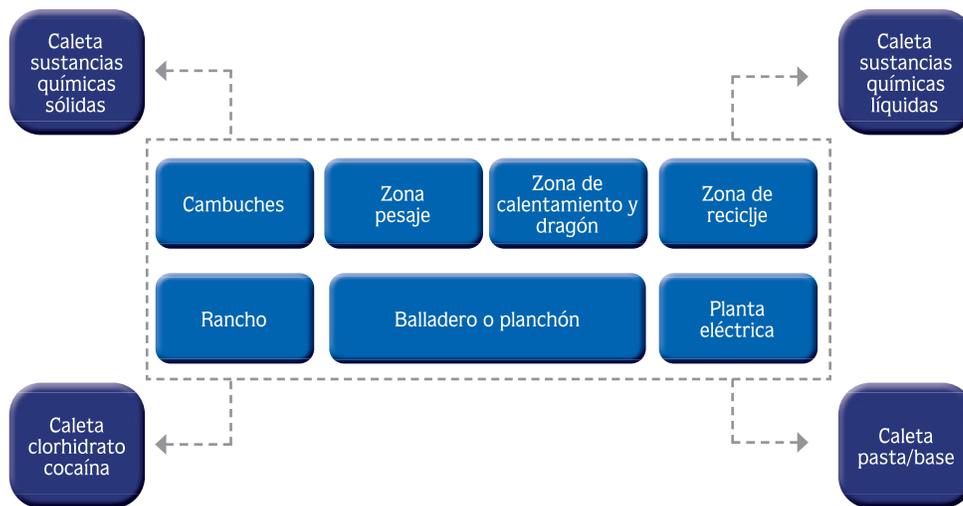
Precio por kilogramo	Base de cocaína	Base reoxidada	Clorhidrato de cocaína	Precio de la conversión de base a clorhidrato (por kg)
Mínimo	\$2'000.000	\$2'600.000	\$4'200.000	\$400.000
Máximo	\$2'500.000	\$2'800.000	\$4'800.000	\$600.000
Promedio	\$2'250.000	\$2'700.000	\$4'500.000	\$500.000

*Precios en COP.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Delegada para la Seguridad Ciudadana.

No obstante lo anterior, destruir militar y policialmente los laboratorios y cristalizaderos no puede ser la única estrategia para controlar la producción de clorhidrato de cocaína, pues son fácilmente reconstruidos en zonas cercanas debido a la provisión de insumos químicos en caletas, al amparo de la protección de los grupos armados organizados.

Figura No. 6. Esquema general de un complejo de cristalización de clorhidrato de cocaína en Colombia

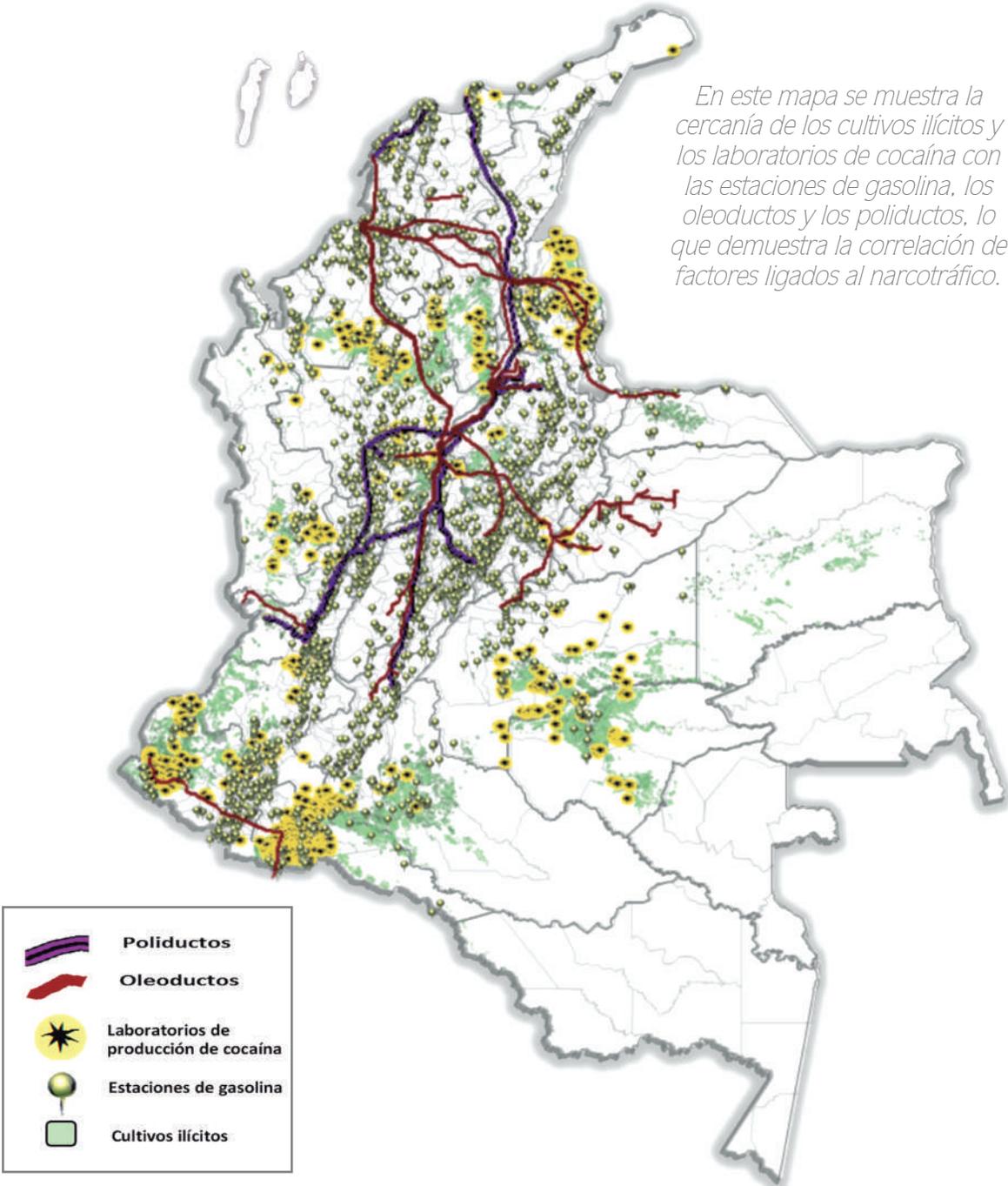


Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018).

Entonces, para avanzar en la comprensión del narcotráfico y puntualizar los elementos de disrupción en su red valor, se debe involucrar en el análisis no solo el concepto de la Unidad Produc-

tora Agropecuaria de Coca (UPAC), sino también las dinámicas de aquellos actores que son fundamentales a pesar de que no participen en ninguna de las actividades ilícitas principales, como son los

Mapa No. 5. Correlación narcotráfico-hidrocarburos



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2018).

proveedores de insumos químicos e infraestructura, los transportistas y los actores ilegales que ejercen control territorial y garantizan la seguridad.

En Colombia son 33 las sustancias químicas controladas debido a su desvío para el uso ilícito. Entre ellas están algunos de los insumos esenciales para la producción de clorhidrato de cocaína, como los son: el permanganato de potasio, el ácido clorhídrico y el ácido sulfúrico. El cemento y la gasolina también son insumos básicos. De acuerdo con un estudio realizado por el Ministerio de Justicia en el año 2018, los municipios con presencia de cultivos ilícitos consumen entre un 30 y 48% más cemento que municipios semejantes sin presencia de cultivos.

.....
Los criminales no solo usan la gasolina que llega a las estaciones de servicio, sino que también hacen refinerías artesanales cerca de oleoductos y poliductos donde ponen válvulas o realizan perforaciones para extraer petróleo, que luego es procesado artesanalmente sin ningún cuidado técnico o medioambiental.

Según Ecopetrol, en el año 2018 el costo de las reparaciones derivadas de atentados y las válvulas ilícitas en los sistemas de transporte (oleoductos y poliductos) fue cercano a los \$157.000.000.000 (US\$46.237.049), cifra que evidencia que para lograr resultados efectivos y evitar que el crudo sea usado en actividades ilegales, se hace necesario generar un marco regulatorio con mayores controles, donde el Estado refuerce sus mecanismos

de vigilancia y supervisión a la industria encargada de la extracción y transporte de hidrocarburos, aumentando también las capacidades tecnológicas usadas para preservar la infraestructura crítica del país. Estas medidas deben estar acompañadas de una articulación normativa que permita regular el suministro de combustible en áreas críticas de producción de clorhidrato de cocaína, en especial en zonas de frontera, pues se han evidenciado cifras relacionadas con el alto consumo de gasolina en ciertos municipios del país, entre los que se encuentran territorios que tienen las mayores producciones coccaleras. A manera de ejemplo, el municipio de Barbacoas, en Nariño, pasó de consumir 1'977.029 galones de combustible en 2015 a 3'393.244 en 2017, precisamente cuando las hectáreas cultivadas con coca aumentaron de 1.330 en 2015 a 3.359 en 2017.

En ese escenario, atacar el nodo de producción implica además de lo anterior, acciones disruptivas que aumenten el control y la regulación de venta de precursores químicos nacionales e importados, así como el seguimiento a empresas de metalurgia ubicadas en grandes ciudades para el control de la fabricación de aparatos utilizados como infraestructura en los laboratorios, así como el apoyo a estudios petroquímicos que permitan desarrollar moléculas que activadas en el petróleo o gasolina den lugar a que, usadas para el procesamiento y la extracción del alcaloide de cocaína, se reduzca su componente activo, afectando el potencial de rendimiento y producción.

NODO: PRODUCCIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA	
ACCIONES DE DISRUPCIÓN	OBJETIVOS
Investigación científica	
15) Promover proyectos de innovación química y petroquímica en contra de la producción de clorhidrato de cocaína (ver Anexo No. 3).	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y suministrar aditivos al crudo y al cemento para disminuir su potencial de extracción del alcaloide cocaína.
16) Neutralización y disposición final de las sustancias químicas controladas incautadas.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar productos “verdes” (bioherbicidas) para el control y la erradicación de cultivos ilícitos en diferentes estados (plántulas jóvenes y adultas) sin producir daños ambientales colaterales.
Disrupción de recursos	
17) Controlar la venta de cemento en las zonas con alta presencia de cultivos ilícitos.	<ul style="list-style-type: none"> Imponer cupos máximos de ingreso de cemento en zonas con alta presencia de cultivos ilícitos y exigir a las alcaldías municipales la justificación previa de los excesos de uso o tenencia. Establecer responsabilidades de conocimiento del cliente a las empresas productoras y comercializadoras que acarreen consecuencias (administrativas y penales).
18) Regular el suministro de combustible subsidiado y no subsidiado en zonas de producción de clorhidrato de cocaína (ver Anexo No. 4).	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilizar, a nivel nacional, a los alcaldes de las ventas en exceso adicionales a las exentas de impuestos
19) Activar inteligencia financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) en relación con los propietarios de estaciones de gasolina registrados en el SICOM (sistema de información de combustibles líquidos).	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la judicialización de delitos relacionados con el desvío de hidrocarburos para la producción de sustancias ilícitas y lavado de activos.
Seguimiento y control a sustancias químicas controladas e infraestructura básica para la producción de drogas ilícitas	
20) Autorización por parte del Comité Técnico de Criminalística para la implementación de la espectrometría como tecnología válida para la identificación de sustancias químicas.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar pruebas de identificación de todo tipo de sustancias ilícitas en tiempo real para capturas en flagrancia.
21) Llevar registro y realizar inspecciones de control a empresas de metalurgia que provean equipos con conocimiento de causa para la producción de clorhidrato de cocaína.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer responsabilidades administrativas y penales dirigidas a las empresas de metalurgia garantes de la fabricación de aparatos para la infraestructura de los complejos de producción de clorhidrato de cocaína.
22) Actualizar los protocolos de monitoreo y seguimiento en puertos a organizaciones especializadas en la importación y comercialización de sustancias controladas.	<ul style="list-style-type: none"> Controlar en los puertos la importación de sustancias químicas para la producción de clorhidrato de cocaína, heroína y drogas de síntesis.
23) Aumentar los requisitos técnicos para la autorización y registro de vehículos que transportan sustancias químicas controladas (Resoluciones 0001/2015 y 0002/2018 del Consejo Nacional de estupefacientes).	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar las labores de interdicción de sustancias químicas controladas realizadas por parte de la Fuerza Pública. Dificultar el acceso de las sustancias químicas controladas a los complejos de producción de drogas ilícitas.

NODO: PRODUCCIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA

24) Sancionar administrativamente el transporte de sustancias químicas controladas cuando no estén registradas previamente en el Sistema de Información y Control de Sustancias Químicas (SICOQ).

- Capturar en flagrancia a los responsables del transporte de sustancias químicas controladas.
- Establecer responsabilidades administrativas y penales dirigidas a las empresas importadoras, productoras, consumidoras y transportadoras de sustancias químicas controladas.

25) Implementar una herramienta de perfilación geográfica para identificación y caracterización de los escenarios del narcotráfico (cultivos, laboratorios, rutas y zonas de expendio y consumo).

- Identificar la presencia de cultivos, laboratorios, rutas y zonas de expendio y consumo para realizar operaciones con un alto nivel de precisión.

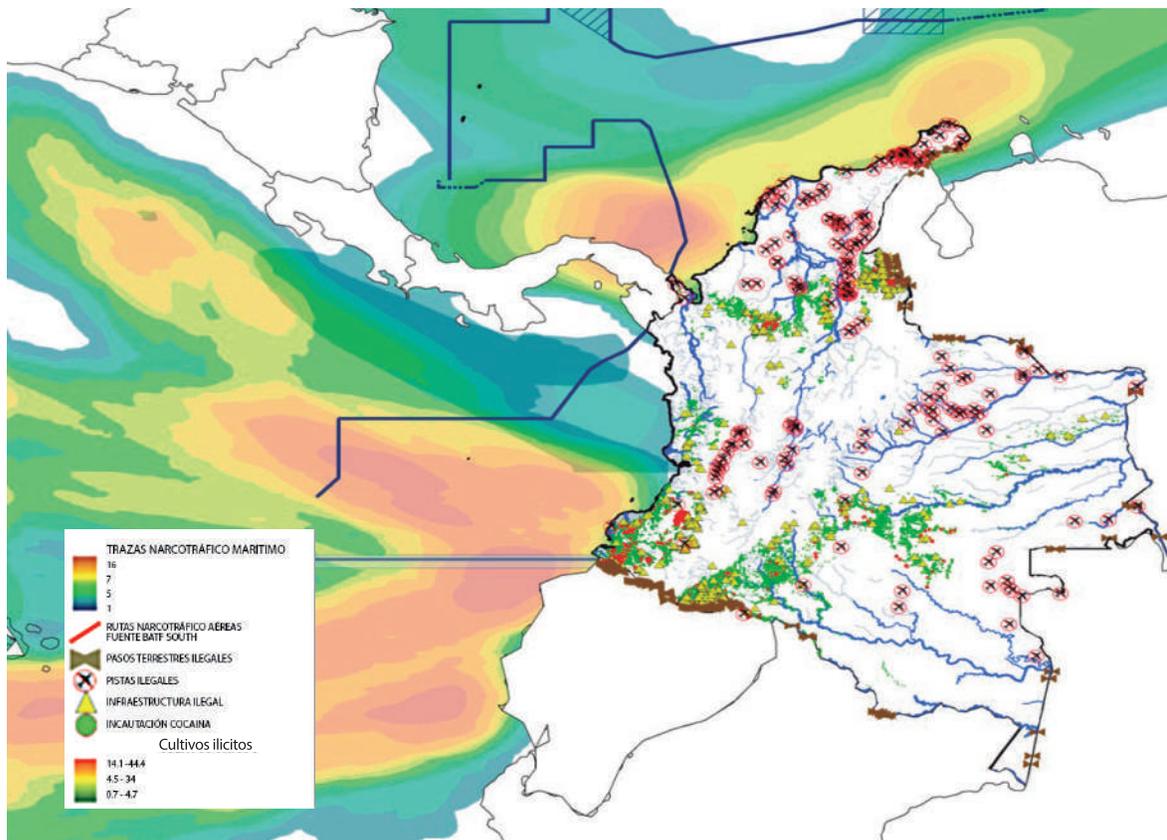


NODO 3. DISTRIBUCIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA

Las dinámicas de comercialización de drogas ilícitas tienen particularidades regionales que no necesariamente responden a la división política o natural del país. La caracterización de estas redes de distribución parte de identificar los centros de producción más relevantes, los medios de transporte (motocicletas, camiones, lanchas rápidas,

avionetas o semisumergibles), las vías utilizadas (terrestres, fluviales, marítimas o aéreas), los posibles puntos de acopio del producto ilícito y, sobre todo, las estructuras criminales que ejercen control territorial (GAO, GDO y GAOR).

Mapa No. 6. Trazas de narcotráfico



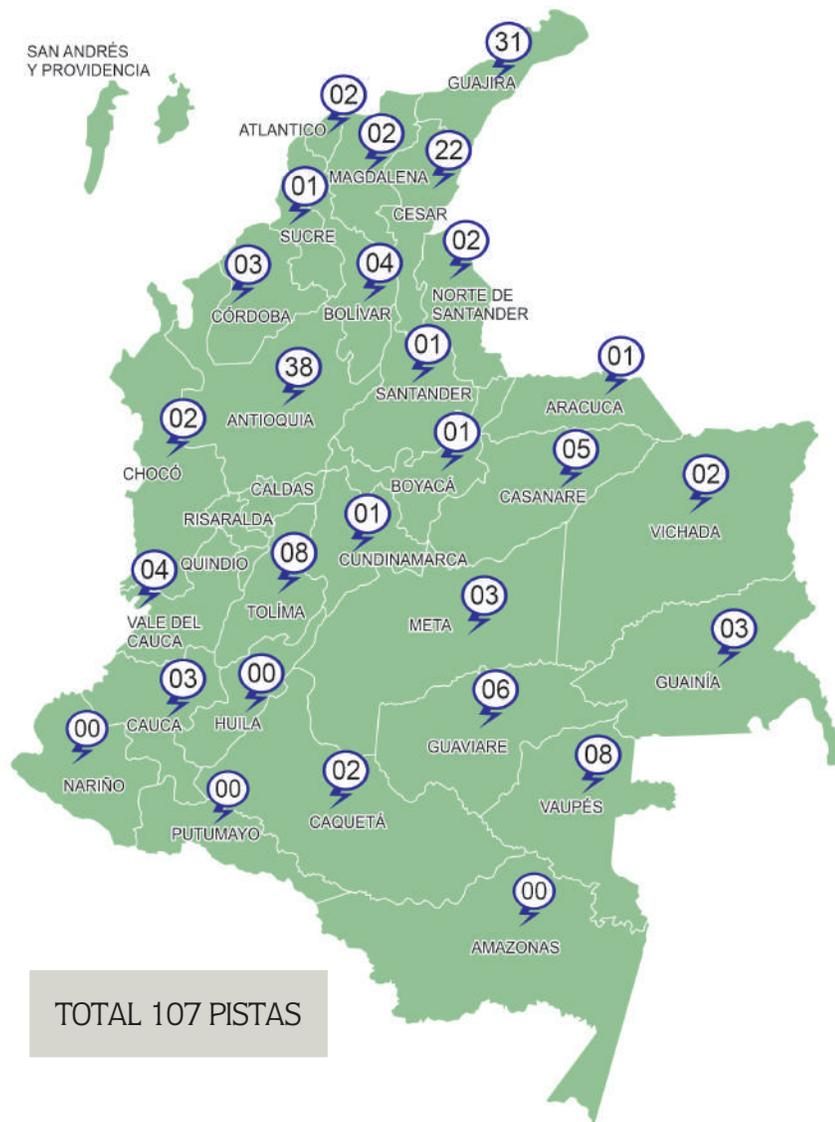
Fuente: Armada Nacional. Dirección contra las Drogas. (2018).

De esta forma, por medio de las actividades de recolección de información regional adelantadas por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, se estableció que los centros de mayor producción de clorhidrato de cocaína se concentraron en la región sur y noroccidental del país. Los puntos neurálgicos de acopio del producto ilegal en el país son: Cauca, Buenaventura y Tumaco. Un tema asociado y relevante es el uso de pistas clandestinas ubicadas en zonas de difícil

acceso y de cuidado especial, como parques naturales y resguardos indígenas. Según cifras de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), para el período comprendido entre el 1 de enero y el 6 de noviembre de 2019, se han identificado 100 trazas sospechosas de vuelos ilegales desde Colombia hacia Centroamérica.

En cuanto a las rutas de tráfico internacional, hace más de 10 años la ruta de las drogas ilícitas hacia

Mapa No. 7. Pistas no registradas



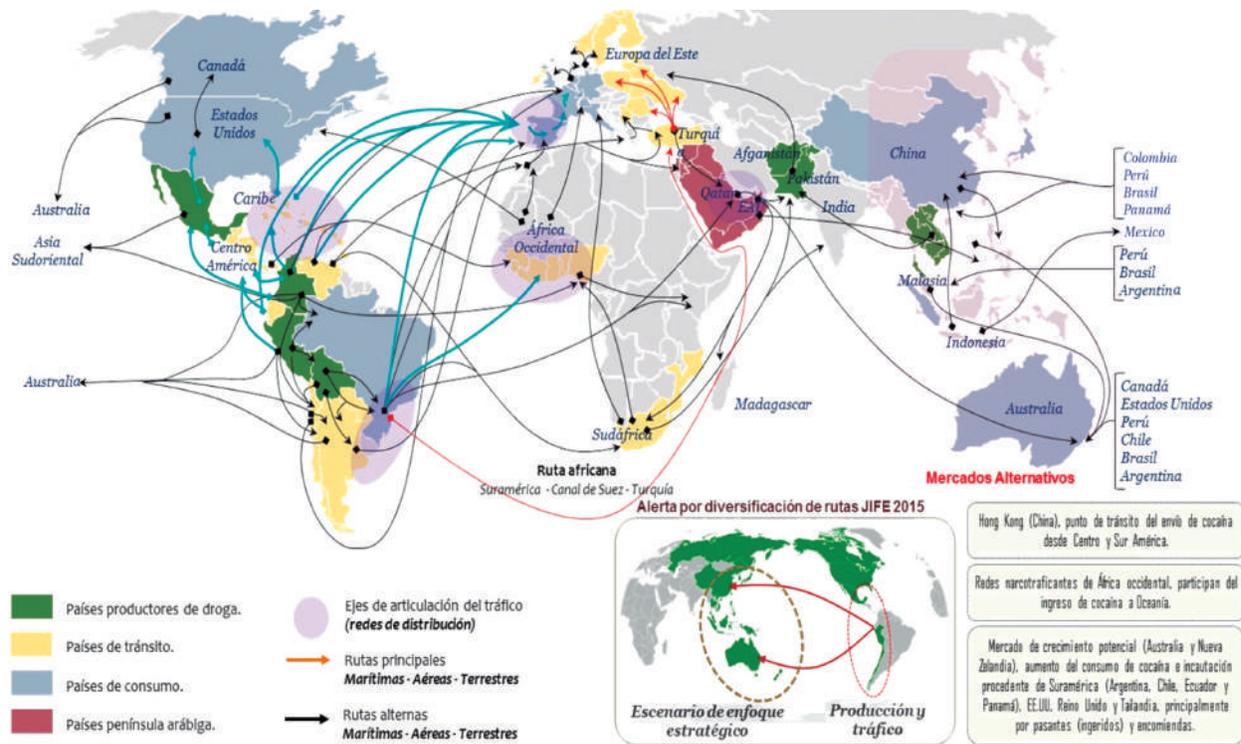
Fuente: Fuerza Aérea Colombiana. Dirección de Defensa Aérea y Antimisil (2018).

Europa tenía un tránsito casi obligado por Jamaica, pero con el reacomodamiento de fuerzas regionales aparecieron carteles en el Caribe que se volvieron fundamentales para hacer llegar la droga a EE. UU., país receptor del 90 % de la producción de cocaína colombiana. Como señala la Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI) en su libro “La frontera caliente”, dicha estrategia criminal tiene que ver con una mayor subcontratación de redes de delincuencia común que opera en Centroamérica para proteger la ruta terrestre desde Colombia.

Por otro lado, África ya no ocupa un lugar menor como escala hacia Europa. En las costas occidentales de Guinea Ecuatorial y Sierra Leona, como también en Malí, hay evidencia de nuevas rutas. A Guinea Ecuatorial los cargamentos llegan en viaje directo desde Venezuela. Para Sierra Leona y Malí,

por lo general los cargamentos realizan escala en Aruba. Esta información ha sido corroborada con documentos de inteligencia de Estados Unidos y lo reafirman los estudios de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de Naciones Unidas (JIFE), que advirtió que el 27 % de la cocaína que se consumía en Europa llegaba por dicha vía. Las rutas de la droga por África son más costosas y riesgosas, pues las redes criminales locales están lejos del control de los narcos de América Latina. Sin embargo, estas rutas ofrecen ventajas, ya que tienden un puente al mercado europeo y debido al aumento del consumo en África, en donde ya existen laboratorios para procesar cocaína y heroína. De hecho, poco antes del informe de la JIFE, la Guardia Civil Española decomisó seis avionetas y arsenal de guerra a una red de colombianos y europeos que llevaban droga a través de África.

Mapa No. 8. Rutas internacionales de tráfico de clorhidrato de cocaína



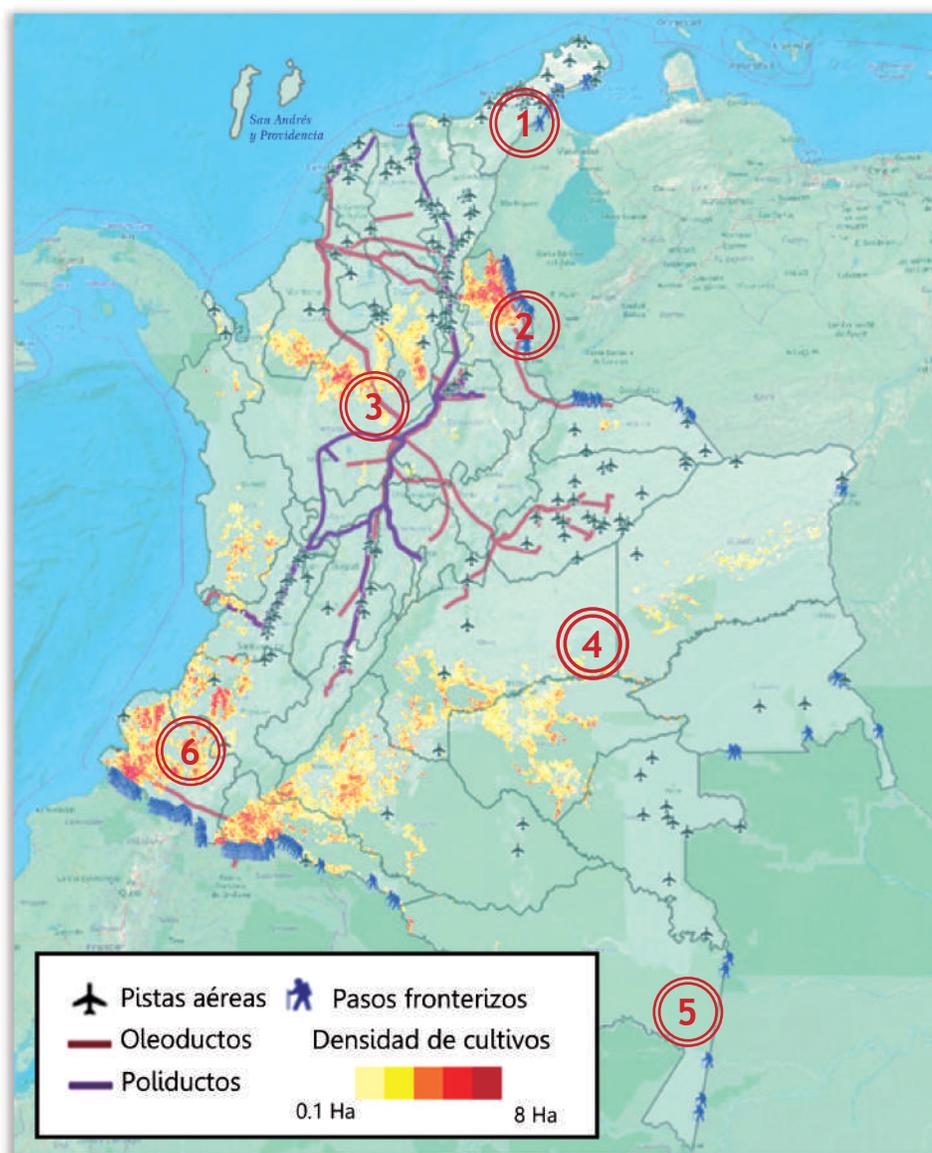
Fuente: Policía Nacional. Dirección Antinarcóticos. (2017).

El panorama geoestratégico del tráfico ilícito de drogas demuestra que el control de la distribución nacional de estupefacientes debe ir más allá de las labores de interdicción, profundizando en las modalidades utilizadas para el camuflaje y ocultamiento de la droga, así como los medios de transporte aéreo, fluvial, oceánico y terrestre utilizados, vinculando a las empresas que se ven involucradas mediante acciones de responsabilidad administrativa y penal, así como la extinción de dominio.

Las rutas priorizadas debido a su importancia geoestratégica son seis:

- Ruta 1: Zona Norte.
- Ruta 2: Catatumbo.
- Ruta 3: Golfo de Urabá-Chocó.
- Ruta 4: Llanos Orientales.
- Ruta 5: Amazonas.
- Ruta 6: Pacífico Sur-Tumaco-Buenaventura.

Mapa No. 9. Variables de riesgo para el tráfico de clorhidrato de cocaína desde Colombia

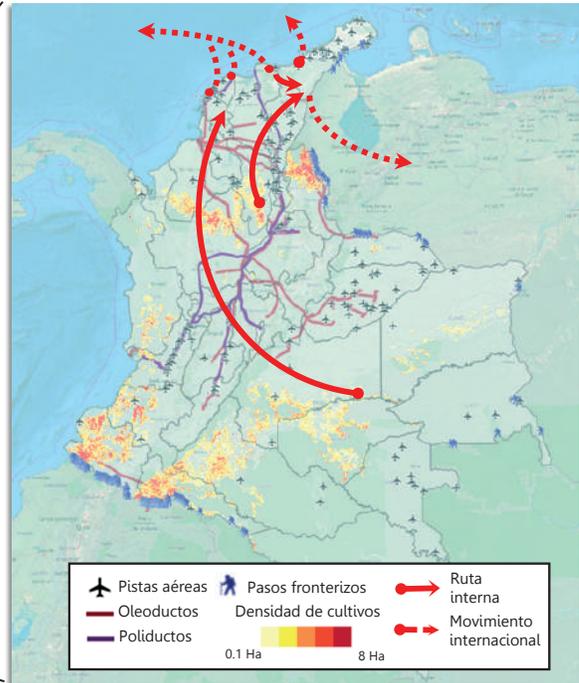


Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

3.1 Mapas y trazabilidad de cada una de las rutas mencionadas

Mapa No. 10. Ruta 1. Zona Norte

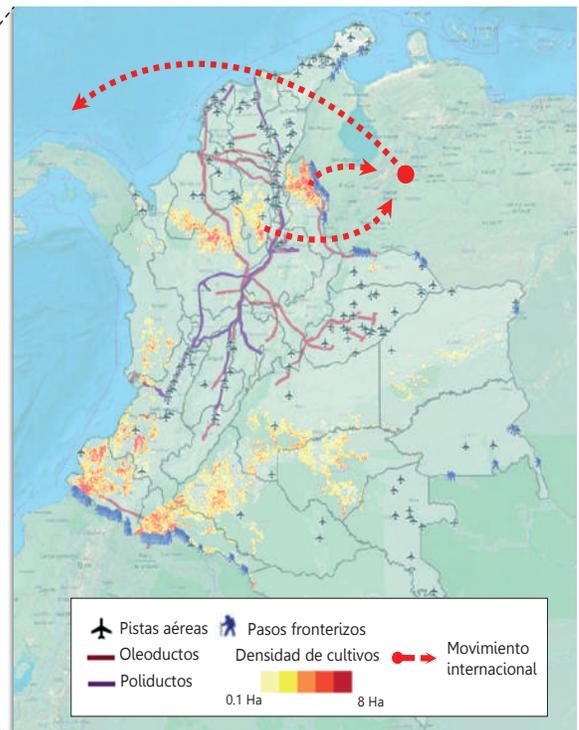
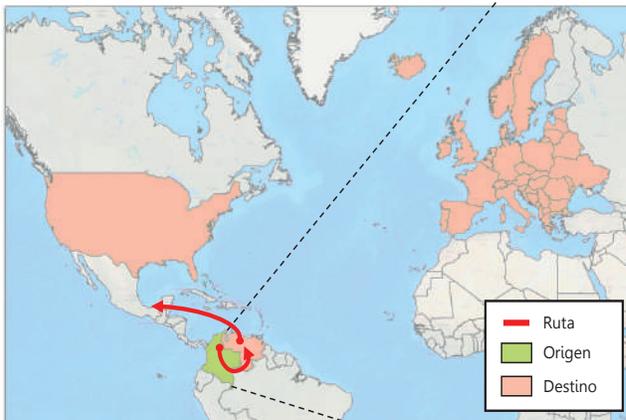
La cocaína que viene de la **Sierra Nevada** y parte del **sur de Bolívar** llega a la **Guajira** para salir por dos rutas, una hacia el **Océano Atlántico** y otra hacia **Venezuela**. En esta zona también está presente la cocaína que llega de todo el país a los puertos de **Cartagena, Barranquilla y Santa Marta**, con destino a **Estados Unidos y Europa**.



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

Mapa No. 11. Ruta 2. Catatumbo

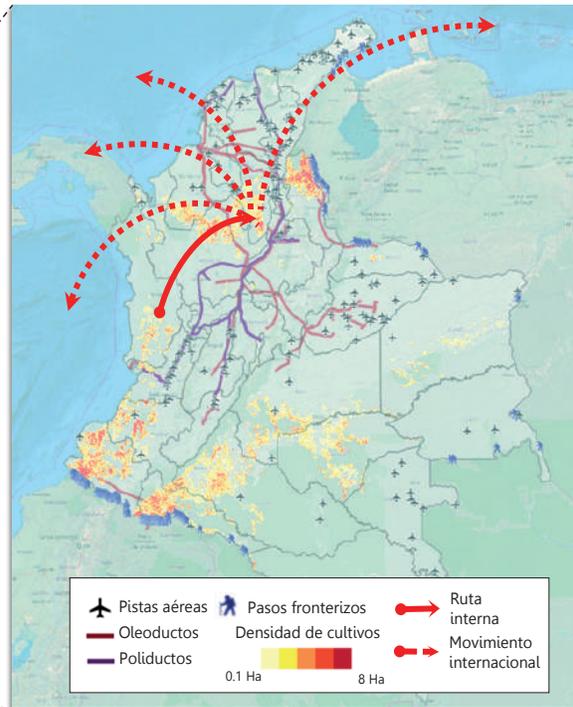
La cocaína producida en el **Norte de Santander** y parte del **sur de Bolívar** es llevada a **Venezuela** y luego a **Centroamérica**.



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

Mapa No. 12. Ruta 3. Golfo de Urabá - Chocó

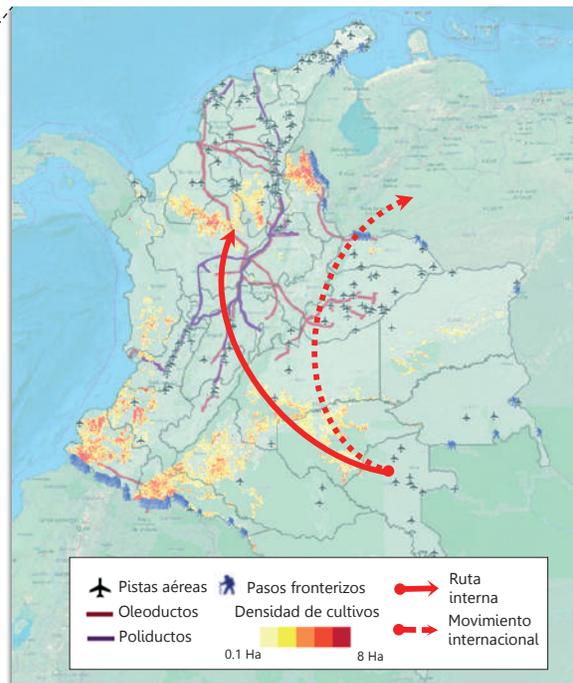
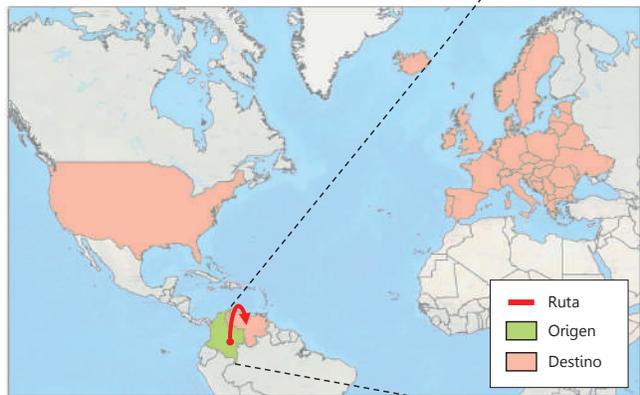
La cocaína producida en **Antioquia, Chocó** y parte del **sur de Bolívar** sale por esta ruta para el **Océano Atlántico** y el **Pacífico** para **Centroamérica, Estados Unidos y Europa**.



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

Mapa No. 13. Ruta 4. Llanos Orientales

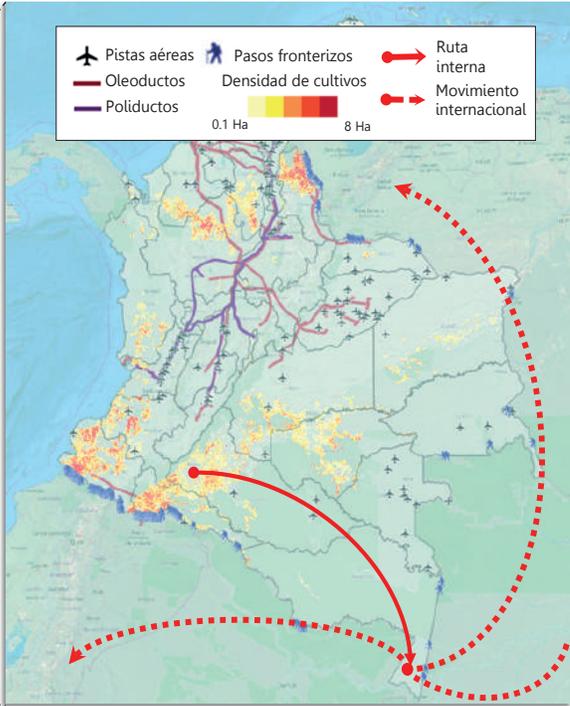
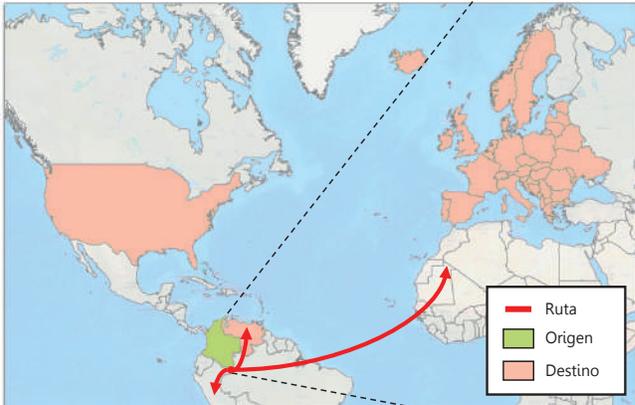
Un porcentaje de la cocaína producida en **El Meta, Vichada y Guaviare** sale en lancha por río o vía aérea para **Venezuela** y otra parte es comerciada en el **interior del país**.



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

Mapa No. 14. Ruta 5. Amazonas

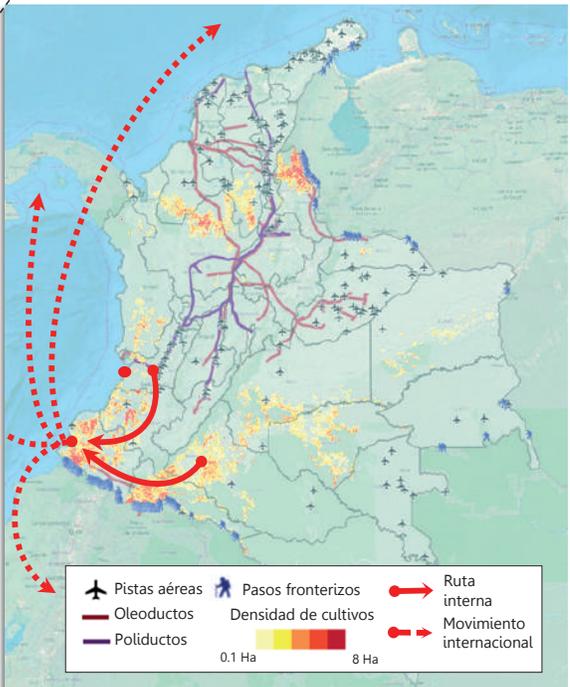
Una baja cantidad de la cocaína producida en **Putumayo, Caquetá** y toda la del **Amazonas** sale por el **Amazonas colombiano y brasilero** hacia **Perú, Venezuela y África**.



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

Mapa No. 15. Ruta 6. Pacífico Sur-Tumaco-Buenaventura

La cocaína producida en **Nariño, Caquetá y Putumayo** y parte de la del **Valle del Cauca** sale por el **Pacífico nariñense** hacia **Argentina y Ecuador, Estados Unidos, México y Europa**. Así mismo por el puerto de **Buenaventura**.



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra el Narcotráfico (2019).

Con respecto a las rutas de tráfico internacional, las acciones de disrupción deben tener en cuenta factores como las limitaciones de las instituciones del Estado en cuanto a capacidades, unidades y medios, con el fin de fortalecer las actividades de inteligencia y de operación. Adicionalmente, debe considerarse que un porcentaje alto de las transacciones finalizan en aguas jurisdiccionales de países vecinos, lo que hace fundamental llevar a cabo acciones de interdicción (terrestre, marítima, fluvial y aérea), en coordinación con otros Estados, para alcanzar una afectación real del narcotráfico a nivel mundial. *Verbi gracia* las campañas navales Orión I, II, III y IV, lideradas por la Armada Nacional del Colombia y enfocadas en desarticular las redes transnacionales del narcotráfico y los delitos conexos, en la que participaron autoridades de 22 países, entre ellos Colombia, Estados Unidos, México, Panamá, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Francia, Holanda, España, Italia, El Salvador, Perú, Belice, Brasil, Ecuador, República Dominicana, Jamaica, así como de tres países observadores: Argentina, Canadá y Chile. También están involucrados los servicios de guardacostas, entidades a cargo de

la Policía Judicial e instituciones internacionales, como SEACOP (Seaport Cooperation Project), MAOC (Maritime Analysis and Operations Centre) de la Unión Europea, a cargo de operaciones contra el tráfico de drogas. Además, instituciones nacionales, como la Fiscalía General de la Nación, la Brigada Especial contra el Narcotráfico del Ejército Nacional, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.

Los éxitos obtenidos en el desarrollo de las campañas Orión demuestran que la disrupción del nodo distribución debe estar acompañada de una estrategia de cooperación transnacional, a través del planeamiento y la ejecución de operaciones coincidentes (combinadas, conjuntas, coordinadas e interagenciales) con los medios tácticos y operativos asignados a la coalición internacional en las aguas jurisdiccionales de cada país, con el objetivo de combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y demás delitos conexos graves.

NODO: DISTRIBUCIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA	
ACCIONES DE DISRUPCIÓN	OBJETIVOS
Controles administrativos	
26) Exigir a los fabricantes industriales y artesanales de lanchas un registro de autorización previa para la construcción de embarcaciones y la implementación de un sistema nacional de identificación único.	<ul style="list-style-type: none"> Difícultar el uso de embarcaciones para el transporte de sustancias ilícitas. Tener trazabilidad de las embarcaciones que resulten involucradas en el tráfico de sustancias ilícitas.
27) Incrementar los controles a la venta de motores fuera de borda.	<ul style="list-style-type: none"> Difícultar el uso de lanchas para el transporte de sustancias ilícitas.
28) Acreditar, a través de protocolos de seguridad, a las empresas de transporte de carga y de pasajeros que hacen uso de las rutas de mayor riesgo para el transporte de drogas ilícitas (contaminación de carga).	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el riesgo de transporte de drogas ilícitas por carreteras.

NODO: DISTRIBUCIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA

<p>29) Sancionar administrativamente a los vehículos de las empresas de servicio público de transporte de carga y pasajeros que no tengan GPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar conductas sospechosas en el transporte de carga para dificultar el transporte de drogas ilícitas. • Tener trazabilidad de las empresas de transporte público de carga y pasajeros que resulten involucradas en el tráfico.
<p>30) Establecer controles administrativos y sanciones a los propietarios o tenedores de vehículos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos con adecuaciones no autorizadas (caletas) para el transporte eventual de elementos ilícitos (armas, drogas, insumos o divisas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el riesgo de transporte de drogas ilícitas.
<p>31) Control biométrico y fotográfico de envíos y recibo de paquetería o correspondencia nacional e internacional (ver Anexo No. 5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la contaminación de envíos de paquetería y correspondencia nacional e internacional.

Fortalecimiento a la interdicción

<p>32) Desarrollo de una aplicación que optimice la capacidad de interdicción del Estado colombiano por medio de la detección de rutas oceánicas y fluviales, lugares de aprovisionamiento, lanchas y buques de reaprovisionamiento, lanchas rápidas y semisumergibles definiendo su velocidad, rumbo, características de tamaño y patrones navegables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el número de incautaciones y judicializaciones, optimizando la capacidad de interdicción multimodal del Estado colombiano.
<p>33) Continuar y fortalecer la exitosa interdicción multimodal en los espacios aéreo, marítimo y fluvial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Afectar la red de valor del narcotráfico en puntos donde las drogas ilícitas alcanzan un alto valor esperado.

Inversión en infraestructura, desarrollo social y control a contenedores

<p>34) Formalización de la estructura portuaria en Urabá con la implementación de sistemas de seguridad rigurosos..</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultar el envío de drogas ilícitas al exterior por medio del control estricto de las autoridades en el puerto y generar empleo y desarrollo sostenible en la región.
---	--

Ajuste normativo

<p>35) Penalización de vuelos irregulares en rutas de alto riesgo de tráfico de estupefacientes (ver Anexo No. 6).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir el tráfico de drogas ilícitas y fortalecer la judicialización de delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y el lavado de activos.
<p>36) Actualizar la regulación para el funcionamiento de las concesiones de aeropuertos y pistas privadas que apunten a integrar las actividades de prevención en el tráfico de drogas ilícitas (ver Anexo No. 6).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir el tráfico de drogas ilícitas y fortalecer la judicialización de delitos relacionados con el uso o con el empleo de infraestructura aeronáutica para el tráfico de estupefacientes y el lavado de activos.

Disrupción de recursos

<p>37) Activar la inteligencia financiera sobre los pilotos sospechosos de narcotráfico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la judicialización de delitos relacionados con el uso o con el empleo de infraestructura aeronáutica para el tráfico de estupefacientes y el lavado de activos.
--	--



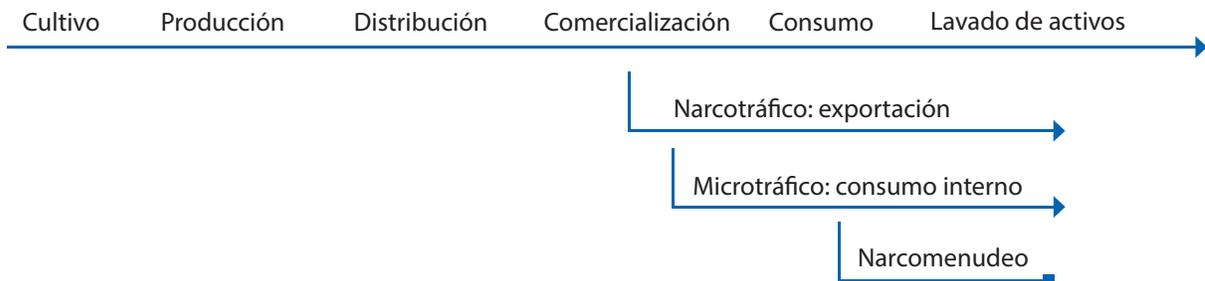


NODO 4. COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS ILÍCITAS

El análisis del nodo de comercialización debe tener en consideración las distintas dinámicas entre la comercialización hacia el exterior y la comercialización en el interior del país, identificando las estructuras que se encargan de garantizar la provisión de los estupefacientes a los mercados demandantes, sean nacionales o extranjeros. Es fundamental resaltar su importancia, en cuanto

a que es un nodo altamente concentrado, con comportamientos oligopólicos y de repartición de mercados. Las estructuras criminales que dinamizan este nodo son el punto de contacto entre el cliente (mayorista o minorista) y poseen capacidad para garantizar el flujo del dinero, los segmentos de pago y el inicio del blanqueo de capital.

Figura No. 7. Derivación de redes de comercialización



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2017).

4.1. La comercialización internacional o narcotráfico: se refiere a la interacción entre las redes nacionales de producción y transporte internacional que suministran producto a las organizaciones narcotraficantes extranjeras, que a su vez financian la producción de clorhidrato de cocaína en Colombia. Los grupos armados organizados colombianos están vinculados con el tráfico de drogas, y casi todos trabajan en alianza con carteles internacionales. Dicha relación

transnacional se acentuó entre 2004 y 2006 a partir de las desmovilizaciones paramilitares y las guerras intestinas en el cartel del norte del Valle del Cauca. Fue entonces cuando los narcos extranjeros optaron por enviar a Colombia a comisionistas para garantizar la continuidad de su negocio, según apunta de nuevo la investigación de la Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI). Actualmente, información de inteligencia y judicial indica que en el país se encuentran personas

pertenecientes a redes criminales provenientes de los cinco continentes, entre estas nacionalidades las más sobresalientes son: mexicanos, ecuatorianos, brasileños, panameños, holandeses, ingleses, serbios, italianos, españoles, estadounidenses, sudafricanos y australianos.

En este nodo, y en relación con el tráfico transnacional, las acciones disruptivas deben estar orientadas, además de la persecución del crimen transnacional, a la promoción y consolidación de la cooperación internacional y el intercambio de información sobre la interacción entre las redes narcotraficantes y los flujos internacionales de dinero. Adicionalmente, la estrategia debe apuntar al mejoramiento de la capacidad estatal en la identificación, investigación y persecución de las finanzas ilícitas producto del negocio del narcotráfico.

4.2. Los mercados internos de drogas ilícitas o microtráfico y narcomenudeo: la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación han realizado diversos análisis enfocados a la comprensión de las amenazas que afectan la convivencia ciudadana, por los desórdenes sociales ocasionados por la comercialización de estupefacientes en pequeñas cantidades en entornos urbanos⁹. Esta actividad “es altamente criminalizada y explotada bajo un modelo en red con elevada capacidad de transformación, de la cual forman parte organizaciones criminales con influencia territorial diferenciada (nacional, regional y/o local).

Esta amenaza pública y epidemiológica es conocida como narcomenudeo, y a esta están asociadas, de manera intermitente, múltiples manifestaciones

.....
*Estas organizaciones cuentan con una alta capacidad de corrupción y se especializan en los diferentes nodos del **Sistema de Redes de Valor**, empleando formas de conexión directa e indirecta con funcionarios del Estado que les garantizan impunidad con un único objetivo: maximizar su lucro económico*

del conflicto social, de violencia y de criminalidad por el control del territorio urbano en el mercado de la distribución de las drogas ilícitas. Además, algunos ciudadanos ven en el fenómeno una opción laboral para conseguir recursos, pero terminan incorporándose al crimen mediante el ingreso a las organizaciones (ganchos) asentadas en las ciudades.

La Policía Nacional identifica dos términos que son importantes diferenciar: el microtráfico y el narcomenudeo. El primero hace referencia al tráfico de drogas que abastece de cantidades importantes de drogas ilícitas a las organizaciones de las ciudades encargadas del suministro sistemático en pequeñas cantidades, con embalaje, pureza y periodicidad definidas. Por su parte, el narcomenudeo es la organización empleada para el suministro de drogas en pequeñas cantidades, encargada

⁹ En relación, véase el trabajo realizado por Garre, S. y Suárez, D. (2019). “Narcotráfico, seguridad y convivencia ciudadana en Colombia: un análisis del modelo de gestión territorial de la seguridad y una propuesta de articulación de las estrategias contra el narcotráfico, con el modelo de planeación integral de la seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023”. Bogotá: Hanns Seidel Stiftung.

de satisfacer las necesidades de los consumidores de drogas, comercializadas en “puntos de venta”. Las características de este mercado están referidas a tres aspectos: (i) El punto de venta es el lugar en el que se realiza la transacción comercial de pequeñas cantidades de sustancias estupefacientes. (ii) La monetización es el momento en el que las drogas ilícitas son intercambiadas por dinero (de origen legal o ilícito) o de manera excepcional por algunos bienes y servicios. (iii) El consumo de drogas ilícitas.

En algunas ocasiones estas redes criminales informales han sido las responsables de acabar por completo con ciertos mercados legales, a través de prácticas desleales, como el contrabando y la falsificación. Pero en la mayoría de los casos aprovechan las posibilidades y oportunidades que ofrecen los mercados legales para lucrar y complementar sus negocios ilegales, como sucede con el lavado de activos por medio de actividades como inversión en finca raíz, consignatarias de vehículos, entre otras.

En ese orden de ideas, para el análisis de las redes de comercialización en los mercados locales de droga se proponen acciones de disrupción que apunten a la intervención de aquellos sectores y zonas urbanas de venta de estupefacientes y alta concentración de delitos de alto impacto, conocidos como “zonas de impunidad”. Desde esta perspectiva, la comercialización se ubica en centros urbanos donde el Estado tiene el reto de enriquecer su visión de los mercados criminales con un enfoque de seguridad ciudadana, priorizando la intervención de estas problemáticas desde los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Dado que este fenómeno es eminentemente urbano, los mayores problemas

relacionados con las “zonas de impunidad” están en las grandes ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Armenia y Cali.

Cada ciudad tiene unas dinámicas y dimensiones diferentes, que no obedecen de manera determinante a la naturaleza del narcomenudeo, pues existen otros factores de tipo social en donde el uso de la violencia se convierte en una forma de vivir y solucionar los conflictos, que en la mayoría de los casos se resuelven a través de amenazas, lesiones y homicidios por ajustes de cuentas.

Es importante mencionar que el actual mercado de drogas ilícitas no ha sido ajeno al uso de medios tecnológicos para la comercialización de las drogas. En redes sociales, como Facebook, es fácil encontrar perfiles en los que se ofrecen diversos tipos de drogas y a las que tiene acceso cualquier persona que pueda usar un computador, teléfono celular o tableta. También se utiliza el Whatsapp para contactarse con *dealers* que trabajan a domicilio. Frente a esta realidad es importante definir controles y una regulación mucho más estricta a estas plataformas virtuales, así como la investigación y el dismantelamiento de las estructuras de aprovisionamiento de los mercados locales.

Las estrategias disruptivas del Estado en este punto deben estar orientadas a la implementación de nuevas tecnologías para enfrentar el narcotráfico. Recientemente la Policía suiza trabajó en una aplicación analítica de datos basada en imágenes de drogas incautadas. Esta herramienta permite a los funcionarios identificar a qué estructura criminal pertenece la droga mediante una fotografía de lo incautado tomada con un celular. La aplicación procesa la información con un algoritmo que per-

mite encontrar patrones y correlaciones, lo que facilita la obtención de información en tiempo real, acelerando los procesos de investigación y juzgamiento, además de almacenar la imagen en una colección de datos útiles para la persecución penal.

NODO: COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS ILÍCITAS

ACCIONES DE DISRUPCIÓN	OBJETIVOS
Infiltración de organizaciones	
38) Promover el uso de técnicas especiales de investigación, entregas vigiladas y agentes encubiertos para estimular la cooperación jurídica internacional.	<ul style="list-style-type: none"> Afectar la red de valor del narcotráfico en puntos donde la droga alcanza un alto valor esperado, realizando incautaciones de drogas ilícitas en los países de destino (captura de financiadores).
39) Incrementar el uso de la figura de agente virtual encubierto.	<ul style="list-style-type: none"> Dificultar la venta de drogas ilícitas en plataformas virtuales.
Control de contenedores	
40) Controlar por escáner y revisar intrusivamente los contenedores vacíos, tanto de entrada como de salida de los puertos.	<ul style="list-style-type: none"> Incautar divisas transportadas ilegalmente en contenedores vacíos para afectar el flujo de caja de las organizaciones criminales. Evitar el ingreso de productos ilícitos al país (armas, insumos químicos o drogas).
Monitoreo de redes de tráfico de drogas ilícitas	
41) Construir un archivo nacional de drogas ilícitas.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar el monitoreo de redes de tráfico de drogas ilícitas, desvío de fármacos y medicamentos falsificados.
42) Desarrollar una aplicación para los teléfonos móviles de la Fuerza Pública y Judicial que permita explorar a los investigadores colecciones de imágenes de drogas ilícitas registradas en las bases de datos.	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar el monitoreo de redes de tráfico de drogas ilícitas, desvío de fármacos y medicamentos falsificados.
Acciones de seguridad ciudadana	
43) Priorizar en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) la intervención de los mercados internos de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> Impactar los mercados internos de drogas ilícitas.
44) Implementar el Plan de Desarme Nacional con énfasis en los mercados internos de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> Controlar el porte de armas mediante la realización de planes masivos de registro de personas, para evitar el control territorial y el uso de la violencia por actores ilegales que brindan seguridad a las estructuras criminales.
45) Infiltrar agentes encubiertos en entornos escolares y universitarios.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y desarticular organizaciones criminales de microtráfico y narcomenudeo en entornos escolares.



NODO 5. CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS

El consumo es una actividad interdependiente del Sistema de Redes de Valor del narcotráfico a través del componente de la demanda. Tiene como propósito darle utilidad al producto comprado, del cual los usuarios esperan un efecto estupefaciente para satisfacer una necesidad según el estado de adicción o dependencia. El canal de abastecimiento es el flujo de las sustancias desde el proveedor de los productos básicos, la manufacturación (transformación), el vendedor al detal (*dealer*), el comprador y el usuario final. Existen diferentes canales de distribución: directo, detallista, mayorista y de agente intermediario.

Un ejemplo es lo que sucede con los habitantes de la calle, donde sus condiciones de exclusión y sus altos niveles de adicción, sumados a la falta de una política pública de intervención efectiva para esta población, no les queda otra opción que vivir en los lugares de expendio.

En Colombia, el consumo se ha incrementado de manera significativa en los últimos años, destacándose el aumento del consumo de todas las drogas a excepción del bazuco. Estos agregados se han producido sin distinción de géneros, grupo etéreo,

estratos o tipos de ocupación. En el último estudio, realizado por el Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho en 2017, los entes territoriales que registraron mayores índices de consumo son: Medellín (8,2 %), Quindío (6,8 %), Risaralda (6,4 %) Antioquia (5,6 %) Meta (5,3 %) Cali (4,7 %) y Nariño (3,9 %), ubicándose por encima del promedio nacional, que es de 3,6 %.

Si bien en el país la droga ilícita de mayor consumo es la cannabis, seguida de la cocaína, poco a poco las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) van ganando terreno. En efecto, el último informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre “Nuevas sustancias psicoactivas (drogas de síntesis)” señala que se han identificados 803 de estas sustancias a nivel mundial y en Colombia se detectaron 33 de ellas, las cuales son de difícil detección y pueden ser compradas a domicilio o por medios virtuales de comunicación.

.....
Por la naturaleza de este fenómeno y por las implicaciones que el consumo tiene en términos de salud pública y epidemiológica, pueden presentarse situaciones de violencia que afectan la seguridad ciudadana y la convivencia.

Los precios aproximados de las drogas ilícitas en el mercado interno colombiano son los siguientes:

Cuadro No. 4. Precios de las drogas ilícitas en el mercado local

Tipo de droga	Precio en el mercado ilícito local
Perico	Bolsa: \$3.000 (1 gramo) y \$6.000 (2,5 gramos) Kilo: \$2'000.000 y \$2'500.000 (1.000 gramos)
Cocaína	Bolsa: \$5.000 (1 gramo) Kilo: \$4'500.000 a \$5'000.000 (1.000 gramos)
Creepy	Bolsa: \$10.000 (2 gramos) Libra: \$250.000 (500 gramos)
Cannabis	Cigarrillo: \$1.000 Bolsa: \$2.000 (2,5 gramos) y de \$10.000 (12 gramos) Kilo: \$180.000 (1.000 gramos)
Éxtasis	Pastilla: \$15.000 y \$20.000 MDMA: entre \$60.000 y \$80.000 (1 gramo)
Popper	\$10.000 en ciudades \$25.000 en los pueblos \$30.000 en las discotecas

*Precios en COP.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Delegada para la Seguridad Ciudadana (2018).

Las convenciones internacionales de estupefacientes, entre ellas la Convención de Viena de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Psicotrópicas, establecen como su razón de ser la salud y el bienestar de los seres humanos. Por lo tanto, el consumo de drogas debe tratarse desde un enfoque de salud pública, para lograr las adecuaciones institucionales y normativas que hagan viable la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la atención de la enfermedad, profundizando en la prevención del consumo -especialmente en niños, niñas y adolescentes-, el tratamiento para consumidores problemáticos, las acciones pertinentes a las promoción de los derechos humanos, la no discriminación y la no exclusión de las personas consumidoras.

Por lo anterior, se requiere implementar acciones disruptivas para evitar casos graves como el suministro a través de productos engañosos y la distribución de sustancias en menores de edad, mejorar los sistemas de control sobre los lugares que dinamizan el fenómeno del narcotráfico y monitorear las dinámicas de ocultamiento de las sustancias estupefacientes que buscan evitar el control de las autoridades, para impactar con inteligencia operativa y financiera a esas organizaciones.

NODO: CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS	
ACCIONES DE DISRUPCIÓN	OBJETIVOS
Control sobre zonas prioritarias afectadas por narcomenudeo	
46) Implementar la estrategia de entornos escolares libres de drogas. (Modelo de Gestión del Riesgo).	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir y tratar del consumo de drogas ilícitas en niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
47) Promover el abordaje comunitario desde el trabajo asociativo en red para la prevención del consumo de drogas y el fortalecimiento de la convivencia social.	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir y tratar del consumo de drogas ilícitas en niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
48) Implementar el marco técnico de prevención del consumo (universidades-Sena).	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir y tratar del consumo de drogas ilícitas en niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
49) Realizar intervenciones colectivas que incidan positivamente en la salud mental de poblaciones vulnerables, como parte de las actividades propias de los sistemas de vigilancia epidemiológica y de salud pública.	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir y tratar del consumo de drogas ilícitas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
Ajuste normativo	
50) Aprobar el proyecto de ley 060 de 2018 para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana que presentó la Fiscalía General de la Nación.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el marco legal para el control del tráfico de drogas y narcomenudeo.





NODO 6. LAVADO DE ACTIVOS DENTRO DEL SISTEMA DE REDES DE VALOR DEL NARCOTRÁFICO

Dentro del **Sistema de Redes de Valor** del narcotráfico es fundamental tener en cuenta que el fin último de este negocio criminal es la generación de altas utilidades que puedan incorporarse a las economías legales cuyo flujo de dinero faciliten la comisión y expansión del negocio. Por lo tanto, es necesario para los delincuentes que los pagos por el producto ilícito comercializado y exportado retornen al país.

En relación con el nodo lavado de activos, es importante caracterizar e identificar en qué etapa del proceso productivo se están generando las mayores rentas y flujos económicos: determinar si estos se generan en una primera etapa al efectuar pagos a proveedores y prestadores de servicios de los nodos de producción y distribución o en los nodos de comercialización y lavado de activos, como parte del retorno total o parcial de utilidades generadas en la venta de dicha droga en el exterior, ingresando a Colombia a través de diferentes modalidades.

En adición a lo anterior, se debe tener en cuenta que las redes criminales están acompañadas de estructuras de apoyo al lavado de activos, las cuales, conforme el negocio criminal, han ido creciendo, expandiéndose y se han especializado en el uso de mecanismos sofisticados para el ocultamiento y difícil rastreo de los dineros ilícitos. Estas

estructuras de apoyo al lavado de activos están conformadas por profesionales liberales, sin quienes sería imposible para los criminales mimetizar sus rentas ilícitas en la economía formal del país. La identificación de estos lavadores profesionales de activos debe ser un objetivo prioritario dentro de la estrategia.

Las entidades a cargo de la investigación y judicialización del fenómeno del narcotráfico, en asocio con organismos de inteligencia y con la ayuda de la cooperación internacional, han logrado la identificación de rutas y flujos de mercancías ilegales desde Colombia hacia el exterior. En dicho propósito se identifican, por ejemplo, cultivos, centros de acopio, mayoristas, redes de distribución, entre otros.

Aunque históricamente no se ha contado con el mismo despliegue y capacidad para identificar las rutas y los nodos que permiten el retorno de los capitales ilícitos a Colombia, estos esfuerzos se han visto incrementados con la creación de la Delegada para las Finanzas Criminales en el interior de la Fiscalía General de la Nación, así como el establecimiento de la política de persecución de activos de las organizaciones criminales en la Fiscalía, teniendo como principal herramienta la extinción de dominio. No obstante, dicha meta no puede estar únicamente a cargo de la Fiscalía y requiere el

concurso y la adecuada articulación de todas las entidades del Estado.

Así pues, una estrategia disruptiva contra los recursos originados producto del narcotráfico requiere aumentar el flujo e intercambio oportuno de información entre entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, entre otras.

Los insumos originados en las actividades a cargo de cada una de las entidades antes mencionadas permitirán adelantar un análisis basado en riesgo para identificar ubicación geográfica, nuevas estructuras, rutas y flujos, actores, encadenamientos y utilidad, ubicación de activos, *modus operandi* del reintegro del dinero y ocultamiento de utilidades, redes de facilitadores, financiación internacional y estructuras organizacionales.

Evidencias derivadas de investigaciones de lavado de activos han permitido demostrar algunas tipologías y modalidades usadas por las redes criminales para reintegrar los beneficios derivados de actividades ilícitas. Dentro de las tipologías se han identificado la monetización a través de la utilización de redes de contrabando (subfacturación, sobrefacturación, exportaciones e importaciones ficticias), empleo de empresas fachadas, *pitufeo*, correos humanos, entre otros. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con un diagnóstico total sobre este fenómeno.

La identificación de estas tipologías permite generar acciones disruptivas para facilitar en el mediano plazo el tránsito de las regiones más afectadas por el crimen organizado hacia economías basadas en la legalidad y la transparencia. Vale la pena

resaltar que el objetivo es centrarse en aquellas alternativas de política pública que no requieren cambios normativos. Por el contrario, se presenta un énfasis en el aumento de capacidades institucionales que permitan mejorar la coordinación del nivel nacional con el regional, garantizar la alineación de objetivos dentro de todo el sistema judicial y generar verdaderas ganancias en eficacia en la lucha contra el lavado de activos.



*Se considera necesario profundizar en la caracterización económico-financiera para reconocer los objetivos económicos dentro del **Sistema de Redes de Valor** que generen los efectos disruptivos esperados. También es necesario adoptar decisiones de política pública que respondan a las dinámicas que se observen en las investigaciones.*



Ejemplo de esto es la utilización de altas sumas de dinero en efectivo en zonas con poca presencia del sector financiero formal y el uso de otro tipo de mecanismos, como los giros postales, para la movilización de recursos. Esta tarea tendrá como meta focalizar la estrategia, coordinar los esfuerzos y, particularmente, permitir el mejoramiento respecto a la medición del impacto de los esfuerzos que como Estado se articulen frente a este fenómeno en la parte final de la red de valor del narcotráfico.

NODO: LAVADO DE ACTIVOS DENTRO DEL SISTEMA DE REDES DE VALOR DEL NACOTRÁFICO

ACCIONES DE DISRUPCIÓN	OBJETIVOS
Ataque a finanzas criminales	
51) Apoyar la creación y el funcionamiento del Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones del Delito Transnacional y Terrorismo como una instancia permanente con el objetivo de perseguir y dismantelar las redes de dinero y bienes de origen ilícito empleados en actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo.	<ul style="list-style-type: none"> Perseguir y dismantelar las redes de dinero y bienes de origen ilícito empleadas en actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, a través del trabajo conjunto entre las Fuerzas Militares y coordinado con la Policía Nacional, los organismos que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia, la Fiscalía General de la Nación y las autoridades judiciales administrativas, según sus competencias.
52) Aumentar el control al envío y la recepción de dineros a través de empresas de giros en zonas de riesgo de narcotráfico, donde se tengan en cuenta: ordenante del giro, beneficiario final, topes y nuevos trámites según el monto.	<ul style="list-style-type: none"> Impactar los pagos a proveedores, mano de obra y otros servicios prestados a los cultivos ilícitos y complejos de producción.
53) Establecer e implementar una estrategia de inteligencia financiera y judicialización sobre las empresas que comercializan sustancias controladas y sus administradores.	<ul style="list-style-type: none"> Penalizar a las personas jurídicas a través de la suspensión de su registro mercantil, así como la judicialización de sus representantes legales, contadores y revisores fiscales por el delito de lavado de activos.
Seguimiento y control	
54) Generar una base de datos de aquellas empresas que han sido utilizadas para la producción de estupefacientes.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento y evaluación de posibles casos penales de sus administradores.
55) Identificar e investigar a las empresas que de manera reiterada están solicitando el CCITE a efectos de identificar ROS y operaciones inusuales e irregulares.	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear las solicitudes por año que se hacen del CCITE tanto por primera vez como renovación y sustitución para hacer iniciativas investigativas. Tanto las aprobadas como las rechazadas.
56) Identificar e iniciar investigaciones sobre las comercializadoras internacionales y/o exportadoras que aparecen relacionadas con más de tres contaminaciones de contenedores, a efectos de determinar su vinculación con el ilícito y la posibilidad de desarrollar el delito de lavado de activos.	<ul style="list-style-type: none"> Penalizar a las personas jurídicas y perseguir a las empresas proveedoras de sustancias químicas controladas para la producción de clorhidrato de cocaína.
57) Modificar la debidadiligencia que deben realizar los comercializadores mayoristas de combustible, de tal forma que los obligue a reportar como ROS las atipicidades en el consumo de combustible de los operadores y/opropietarios de estaciones de servicio	<ul style="list-style-type: none"> Perseguir administrativa y penalmente a las comercializadoras mayoristas de combustible que no den cumplimiento a la debida diligencia.
Justicia premial	
58) Fomentar la delación premiada como mecanismo para atacar las finanzas criminales de los narcotraficantes.	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar el Art. 120 de la Ley 1708. Retribuir al particular que denuncie bienes ligados a grupos delictivos organizados hasta el 5 % del producto de los bienes objeto de extinción de dominio.
Cooperación internacional	
59) Extraditar con cooperación en materia de bienes.	<ul style="list-style-type: none"> Negar la extradición hasta tanto se haya obtenido información que permita rastrear el dinero y los bienes producto de la actividad ilícita, redes de cooperantes y <i>modus operandi</i> para la monetización.
60) Articular las investigaciones penales y disciplinarias espejo.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los procesos de investigación, inteligencia y contrainteligencia.



V. RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DISRUPTIVA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN SU PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACIÓN

BIOINGENIERÍA

Desarrollo de productos medicinales a base de los alcaloides de la planta de coca.



Proposición Proyecto de Ley: Uso lícito de la hoja de coca

BIOHERBICIDAS

Proyecto piloto con **4** bioherbicidas a espera de repoblación de plantas de coca en el CENOP.



Pruebas primer trimestre 2020.

MEDICIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

Recomendaciones y uso de tecnologías de instituciones del Estado que optimicen mediciones SIMCI.



MinJusticia conformó mesa técnica.

RESGUARDOS INDÍGENAS

2 talleres realizados en el Cauca, relacionados con la cadena productiva del cannabis.



Oficina del Alto Comisionado para la Paz incluyó proyecto de extracción eficiente de cannabis y producción de parches medicinales.

BIORREMEDIACIÓN

Proyecto piloto con **10** familias en Vereda La Paz, corregimiento La Gabarra, (Tibú- Norte de Santander)



Financiación Agencia Nacional de Hidrocarburos.

DESARROLLO ALTERNATIVO

Cultivo de plantas aromáticas y aceites esenciales con campesinos.

600% más rentable que el narcotráfico.



Universidad y Universidad de Antioquia **17.000** millones COP para financiación.

RACIONAMIENTO ELÉCTRICO EN CULTIVOS ILÍCITOS DE CANNABIS



20 transformadores inhabilitados y **113** invernaderos ilegales impactados en su potencial de producción en el Cauca.

Sustracción de 3 camionetas de la empresa electrificadora del Cauca freno esta acción.

DETECCIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA USANDO ABEJAS

Con abejas entrenadas, y mediante la instalación de apiarios, es posible el rastreo y certificación de zonas libres de sustancias químicas.



Departamento de Producción Animal. UNAL.

AUTORIZACIÓN ESPECTROMETRÍA



MinJusticia está en proceso de realizar Decreto relacionado.

Comité Técnico de Criminalística, el Ministerio de Justicia y del Derecho.

EXTRANJEROS EN ZONAS DE CULTIVOS

Seguimiento y monitoreo a viajeros relacionados con actividades ilegales. Apoya Migración Colombia.



DIAN realiza perfilamientos

INNOVACIÓN PETROQUÍMICA



Se identificó un aditivo que reduce el potencial de producción del alcaloide.

MinJusticia y Ecopetrol realizarán pruebas de este aditivo.

TRÁNSITO AÉREO NO AUTORIZADO



Proposición de proyecto de ley que sancione penalmente vuelos no autorizados.

Promueven la Fuerza Aérea Colombiana y la Dirección Especializada contra el Narcotráfico (DECN).



REGISTRO EN EL SICOQ

Desarrollo de un sistema de visualización avanzado CEREBRO.

Comité de SQC de MinJusticia.

FORMALIZACIÓN PUERTO DE URABÁ

Proyecto contemplado para 2022.

Gobernación de Antioquia.



MONITOREO EN PUERTOS

Implementar estrategia de comercio exterior de sustancias controladas en los principales puertos.

Meta ministeriales de Min Justicia, involucrando DIAN, PONAL y FGN.

TRANSPORTE DE SQC



Desarrollo de un sistema de visualización avanzado CEREBRO.

Comité de SQC de MinJusticia

CONTROLES BIOMÉTRICOS DE CORRESPONDENCIA

Exigir Control biométrico y fotográfico de envíos nacionales e internacionales. **120 casos mensuales**

(Aproximado).

Carta de la FGN al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN



Trámites DCCO **204** - DECN **172**
Agente Encubierto - 44 Entregas Controladas - 15
Agente Encubierto y Entrega Controlada - 93
Otras - 16

Resultados 2019 Delegada contra la Criminalidad Organizada (DCCO) y DECN.

PLAN DESARME

Priorización en los PISCC de "Planes de desarme" en las zonas de expendio de drogas ilícitas.

La DECN participó reformulación de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana



NEUTRALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE SQC



Neutralización de **154** toneladas de SQC en Santa Marta. Incineración de **18** toneladas en Guarne Antioquia.

Proyecto de ley: Neutralización y disposición final de las Sustancias Químicas Controladas incautadas.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Metodología para la asignación de volúmenes máximos, incluirá variable de narcotráfico. Restricción de consumo en municipios con presencia de cultivos ilícitos.

Ministerio de Minas y Energía Resolución 31355 de 12/19.



PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC

Priorización en los PISCC de intervención integral zonas de expendio de drogas ilícitas.



La DECN participó reformulación de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CONTROL AL CEMENTO

Diseño de bacterias adicionadas al cemento para afectar su uso para la producción de clorhidrato de cocaína.



Contacto con científico Holandés por medio de la embajada de dicho país.

INTERDICCIÓN MULTIMODAL

Planeamiento y ejecución de la campaña ORIÓN (5 fases).



- Cocaína **143.546 KG**
- Marihuana **37.016 KG**
- Pasta Base **2.537 KG**
- Capturados **615**
- Países Participantes **22**
- Días de Operación **150**

AGENTES ENCUBIERTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

506 capturas en **75** operativos



Implementación por parte de la Delegada para la Seguridad Ciudadana- FGN.

INTELIGENCIA FINANCIERA

Información sobre pilotos de aeronaves sospechosos de narcotráfico fue remitida a la UIAF. Se espera informe se hallazgos para persecución penal.



Delegada para las Finanzas Criminales.

PERFILACIÓN GEOGRÁFICA

Desarrollo prototipo de la herramienta que permitirá a las FF.MM, Policía y Fiscalía identificar la presencia de laboratorios para realizar operaciones con un alto nivel de precisión.



La DECN con apoyo del DNP e información suministrada por BRCNA.

INTERDICCIÓN MARÍTIMA

Análisis de imágenes satelitales que permiten detección de rutas marítimas, lugares, lanchas y buques de aprovisionamiento. Velocidad, rumbo, características de tamaño y patrones navegables de motonaves.



Prueba piloto en ORION IV diseñado por el IGAC y la Armada.



CSI NARCOTRÁFICO

Desarrollo de actividades técnicas que permitan plasmar en un documento tipo protocolo cada uno de los pasos que se deben adelantar a la hora de obtener evidencia física y elementos materiales probatorios.
Manejo escenas del narcotráfico.

La DECN en coordinación con la DAE y el CEVAP, en alianza con FF.MM y PONAL.

MARQUILLAS DE DROGAS ILÍCITAS



Instructivo y encuesta en Survey 123 para consolidar información de las instituciones que realizan incautaciones.

Elaborado por la DECN y prueba piloto ORIÓN V.



Dirección Especializada contra el Narcotráfico



Glosario conceptual

Microtráfico: se entenderá por microtráfico toda la ruta del delito, integrada por los procesos de producción, procesamiento, comercialización en pequeñas cantidades y monetización.

Narcotráfico: se tomará como definición inicial la formulada por la Policía Nacional, según la cual el narcotráfico es una “empresa criminal que funciona como un sistema socioeconómico” (Cortés y Parra, 2012:137), que conlleva procesos industriales de producción, procesamiento, comercialización (diferenciando exportación de microtráfico) y monetización o narcomenudeo; además de ello, propone como actividades de apoyo o logísticas a los proveedores de insumos, el transporte, la seguridad y el lavado de activos. Entonces, el narcotráfico se puede entender como un sistema de producción capitalista integrado por los subsistemas de producción, distribución, comercialización y flujo de capitales.

Narcomenudeo: es la relación que se establece entre el expendedor y el consumidor en el momento de la transacción final del estupefaciente. En ese orden de ideas, este se presenta en el eslabón de monetización.

Redes: de acuerdo con Phil Williams (2001: 17-23), una red puede entenderse como una serie de nodos que están conectados entre sí. Estos pueden ser personas, organizaciones, firmas o computadores, que en el caso del crimen organizado se conectan entre sí con el objetivo de obtener una ganancia a través de una actividad ilícita. Las redes facilitan el flujo de bienes, información, conocimiento y comunicaciones, y se caracterizan por ser más dispersas, más elusivas a la acción de las autoridades y más adaptables a los cambios, en contraste con las

organizaciones criminales tradicionales, razón por la cual han sacado mayor provecho a las oportunidades ofrecidas por la globalización.

Redes criminales: en su origen, las organizaciones criminales disfrutaban de una estructura piramidal, pero actualmente esa estructura ha evolucionado hacia una red que es lo que les permite el establecimiento de bases criminales en diversos escenarios, con actores diferenciados y autonomía de actuación, pues no responde a un orden central y les garantiza una mayor impunidad por la dificultad de su identificación y seguimiento.

Las organizaciones criminales estructuradas en red comparten unas características básicas. En primer lugar, la comunicación y la coordinación no están estructuradas formalmente en relaciones horizontales, sino que emergen de manera informal y cambian de acuerdo con las necesidades. Además, los lazos internos y externos son posibles según las reglas y normas comunes, así como por confianza mutua entre los miembros.

La estructura de las organizaciones criminales está compuesta por múltiples vínculos con individuos y grupos externos a la organización, relaciones que a menudo traspasan las fronteras nacionales. En este orden de ideas, generalmente las redes tienen un centro y una periferia. El centro se caracteriza por densas conexiones entre sus miembros, entre los cuales prima un alto grado de confianza, y en algunos casos los vínculos entre estos individuos son de tipo familiar y/o étnico. Por su parte, la periferia es menos densa que el centro, por lo que las relaciones entre los miembros son menos estrechas. La importancia de la periferia reside en que, al ser menos densa y más flexible, le permite a la red tener mayor invisibilidad. Una de las ventajas de esta estructura centro/periferia radica

en que, si bien las autoridades pueden infiltrar la red, llegar a los nodos estratégicos es mucho más difícil debido al alto nivel de cohesión y a los lazos de confianza entre sus miembros. Igualmente, debido a la flexibilidad de la red, puede reemplazar a sus miembros o desmantelarla más fácilmente en caso de que esta sea infiltrada por las autoridades.

Redes de valor criminal: combinar el análisis de redes criminales con la metodología de cadena de valor implica un análisis de los procesos de integración (vertical y horizontal de los actores), que es útil para identificar actores reguladores del mercado criminal. Este análisis de redes, y de estructura del mercado, permite ver cómo funcionan los contratos ilegales que garantizan que estas relaciones fluyan.

Sistema de Redes de Valor: Se entenderá como el entramado de redes que soportan el fenómeno del narcotráfico que, comprendido desde un enfoque sistémico, involucra un conjunto de actividades (nodos) y actores (personas u organizaciones) mediados por contratos o acuerdos informales e ilegales para garantizar un lucro financiero proveniente de rentas ilícitas.

El Sistema de Redes de Valor parte entonces de considerar a las estructuras criminales vinculadas al mercado del narcotráfico como empresas privadas orientadas a la generación y acumulación de capital, para desde allí identificar sus estrategias, ventajas competitivas y estar en capacidad de proponer acciones que eleven sus costos de producción, disminuyan sus utilidades y se afecte el mercado criminal.

Referencias bibliográficas

- Cortés, Y & Parra, R. (2012) "Narcomenudeo. Entramado social por la institucionalización de una actividad económica criminal.". Dirección de Inteligencia Policial. 2012. p. 137. Bogotá. Ed. Policía Nacional.
- Duncan, G. (2014). "Más que plata o plomo: el poder político del narcotráfico en Colombia y México". Bogotá. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Fiscalía General de la Nación (2016). "Direccionamiento estratégico, 2016-2020", pp. 18-19. Bogotá.
- Garre, S. y Suárez, D. (2019). "Narcotráfico, seguridad y convivencia ciudadana en Colombia: un análisis del modelo de Gestión Territorial de la Seguridad y una propuesta de articulación de las estrategias contra el narcotráfico, con el modelo de planeación integral de la seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023". Bogotá. Hanns Seidel Stiftung.
- Instituto de Hidrológica, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM. (2018) Informe de alertas tempranas por forestación de 2018, Colombia-Bogotá.
- Ministerio de Justicia y el Derecho (2017). "La proporcionalidad de las penas en la legislación penal colombiana", Bogotá.
- Ministerio de Justicia y el Derecho (2018). "Guía práctica para diseñar intervenciones integrales a territorios afectados por la comercialización local de drogas ilícitas". p. 16. Bogotá.
- Ministerio de Justicia y el Derecho y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2016) Explotación de Oro de Aluvión en Colombia, Colombia-Bogotá.
- Ministerio de Justicia y el Derecho y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018) Caracterización Química de la producción de heroína y Morfina, Colombia-Bogotá.
- Misse, M. (2009). "El delito como parte del mercado ilegal: violencia, mercancía política y narcotráfico en Río de Janeiro". En: "Estado, violencia y ciudadanía en América Latina". pp. 109-127. Madrid: Entimema.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2012a). Compendio de casos de delincuencia organizada, Naciones Unidas, Nueva York.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Portes, A (1989). The infromal economy: Studies in advances and less developed countries. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Simon, J. (2012). "Gobernar a través del delito". California: Editorial Gedisa.
- Williams, P. (2001). "Transnational Criminal Networks". pp. 17-23.

Anexo 1

Carta del Fiscal General de la Nación al Ministro de Justicia y del Derecho y presidente del Consejo Nacional de Estupeficientes

Asunto: Reunión extraordinaria del Consejo de Estupeficientes

(2 de septiembre de 2016)





DFGN No. 01949

Bogotá-D. C. 02 SEP. 2016



DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACION



DFGN - No. 20161000012301

Fecha Radicado: 2016-09-02 10:29:59

Anexos: SIN ANEXOS.

Doctor
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
 Ministro de Justicia y del Derecho y Presidente del
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
 Despacho.-

REF: REUNION EXTRAORDINARIA CONSEJO DE ESTUPEFACIENTES

Señor Ministro:

La transición hacia una paz estable y duradera exige que las autoridades adelantemos un esfuerzo monolítico para erradicar el flagelo de los cultivos ilícitos que, junto con el tráfico ilegal de estupefacientes, constituyen la principal fuente de financiamiento de la criminalidad organizada en Colombia.

Lamentablemente, la dinámica reciente de los cultivos ilícitos constituye una amenaza efectiva para la paz en el territorio. Según un reciente informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)¹, los cultivos de coca se incrementaron en un 39% durante el año anterior, hasta alcanzar una extensión de 96.084 hectáreas (ha). Es decir, a partir del año 2012, cuando se alcanzó el más bajo nivel de cultivos nacionales de coca durante este siglo (47.788 ha), se han duplicado los cultivos ilícitos y existen informes que dan cuenta que, a la fecha, las hectáreas de coca sembrada podrían superar con creces las 100.000 ha.

Llama la atención que la referida tendencia se esté afianzando en las principales zonas de consolidación: en Norte de Santander y en los departamentos del sur del país (Cauca, Caquetá, Nariño y Putumayo). En ellas se encuentra la mayor parte de los cultivos de coca según los informes de UNODC²: exactamente el 81%. En Nariño y Norte de Santander la tasa de crecimiento anual de estas siembras ilegales es del 72% y del 66%, respectivamente³.

¹ UNODC. MONITOREO DE TERRITORIOS AFECTADOS POR CULTIVOS ILICITOS 2015. Julio de 2016.

² Ib., pág. 17.

³ POLICIA NACIONAL. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos. SIMCI.



Nº 01949

Esta circunstancia pone de presente el gravísimo riesgo de que, como resultado de la desmovilización acordada en el proceso de paz, se dé inicio a una nueva forma de perturbación del orden público en esos territorios, resultado de la lucha de otros actores armados ilegales por cooptar las zonas de normalización, lo que ya empieza a evidenciarse.

Se trata de una batalla por apropiarse del “combustible” del crimen en Colombia. Frente a esta realidad, la Fiscalía General de la Nación se permite formular, por su elevado conducto y ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, las siguientes consideraciones:

1. MARCO CONSTITUCIONAL

1.1 Deber de las autoridades públicas de prevenir el delito

El desarrollo de un modelo de política criminal que esté acorde con el deber de las autoridades estatales de proveer protección a la “vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades”⁴ de todas las personas, debe estar basado, indiscutiblemente, en la prevención del delito, de tal forma que más allá de reprochar su ocurrencia, se enfoque en evitarla⁵. Al respecto, la Corte Constitucional ha precisado que “En un Estado social y democrático de derecho, debe necesariamente atenderse la prevención del delito para asegurar la protección efectiva de todos los miembros de la sociedad. Por lo tanto, el derecho penal debe orientarse a desempeñar, bajo ciertos límites de garantía para el ciudadano, una función de prevención general y otra de carácter especial”⁶.

Adicionalmente, la prevención debe complementarse igualmente con una persecución eficaz y pronta del delito cuando éste ocurra. Sobre este punto la Corte ha indicado que se trata de una obligación ineludible de las autoridades. Al razonar sobre el principio de buena fe, la Corte precisó que incluso ésta no se opone a que “el Estado, en razón de su responsabilidad constitucional de alcanzar un orden justo y las autoridades, obligadas como están, a proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás

⁴ Inciso 2 del artículo 2, Constitución Política de Colombia. Esta disposición superior consagra los fines del Estado.

⁵ Al respecto, la Comisión Nacional de Política Criminal ha establecido que “[l]a política criminal debe ser una política pública estructurada de prevención y lucha contra la criminalidad”. Comisión Asesora de Política Criminal, Informe final: Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el Estado colombiano (2012), p. 63.

⁶ CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-806 de 2002, M.P. Clara Inés Vargas Hernández.



Nº 01949

derechos y libertades (Preámbulo y artículo 2º C.P.), cumplan con la tarea que les corresponde en la persecución, investigación y represión del delito.”⁷

Esta actividad de persecución también ha sido entendida por la Corte como una forma de proteger los derechos de los asociados. No podría ser de otra manera. Por esta razón; al momento de hablar sobre la cooperación eficaz en la lucha internacional contra la delincuencia, la Corte manifestó que la administración de justicia “debe propender a la efectividad en la defensa de los derechos de los asociados, y para ello debe participar, cuando sea necesario y de manera igualmente eficaz, en los esfuerzos internacionales para la persecución del delito”. Nada impide que esta afirmación sea extendida a todas las autoridades del Estado que tienen la obligación de diseñar y ejecutar la política criminal del Estado.

1.2 *La viabilidad de la persecución de los cultivos ilícitos y de su erradicación*

La erradicación de cultivos ilícitos en el territorio colombiano conlleva el ejercicio constitucional de la persecución del narcotráfico a cargo de las autoridades estatales, como un deber legal imprescriptible. Al respecto, la Corte Constitucional ha reiterado en distintas oportunidades que el Estado Colombiano tiene “la obligación y el deber (...) de combatir en todo el territorio nacional los cultivos de uso ilícito”⁸ (se subraya).

Es más: el Estado cuenta con un amplio margen de discrecionalidad para poner en marcha la política que diseñe para erradicar los cultivos ilícitos, aún respecto de las valoraciones ambientales mismas y la sujeción a sus deberes superiores, como lo ha sostenido la jurisprudencia constitucional:

“De acuerdo al principio de soberanía establecido por la Constitución, es obvio que el Estado colombiano se reserva el derecho de evaluar de manera autónoma si las políticas para enfrentar el narcotráfico se adecúan o no a sus obligaciones constitucionales de proteger el medio ambiente”⁹.

Así mismo, en el ámbito internacional Colombia ha adquirido el compromiso de evitar los cultivos ilegales. Así se lee en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988 y aprobada por Colombia mediante la Ley 67 de 1993, cuyo numeral 2 del artículo 14 prescribe:

⁷ Cf sentencia T-578ª de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

⁸ Cfr. Corte Constitucional, Auto 073 de 2014, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

⁹ Corte Constitucional, Sentencia C-176 de 1994, M.P. Alejandro Martínez Caballero.



Nº 01949

“Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas para evitar el cultivo ilícito de las plantas que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas, tales como las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas de cannabis, así como para erradicar aquellas que se cultiven ilícitamente en su territorio. Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente”¹⁰.

La lucha contra los cultivos ilícitos implica múltiples desafíos. Entre ellos y muy especialmente la generación de ingresos y cambios sociales en las regiones en donde se concentran los mismos, a fin de generar opciones sostenibles para las comunidades que se comprometen con esta actividad. De allí que la propia Corte Constitucional ha insistido en la importancia de que el Estado aborde esta problemática desde un enfoque social que le exija adoptar “medidas direccionadas a obtener la erradicación, la sustitución y la reincorporación de quienes se encuentran en esa actividad al marco de la legalidad”¹¹.

2. RESULTADOS DE LA POLITICA DE ERRADICACION MANUAL

El 14 de mayo de 2015 el Consejo Nacional de Estupefacientes aprobó la suspensión de las aspersiones aéreas con glifosato y decidió privilegiar la erradicación manual, como mecanismo de intervención de los cultivos ilícitos. Para el efecto se pusieron en marcha tres (3) estrategias específicas:

- Erradicación manual voluntaria: Realizada en conjunto con las comunidades, quienes al mismo tiempo de hacer la erradicación se vinculan a programas de desarrollo alternativo. Sin embargo, según UNODC “[e]sta modalidad no cuenta con un registro único que permita conocer la totalidad del área erradicada voluntariamente por las comunidades.”¹².

¹⁰ Numeral 2 del artículo 14, Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

¹¹ Corte Constitucional. Sentencia T-284 de 2010. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

¹² https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Monitoreo_Cultivos_ilicitos_2015.pdf
Consultada el 18 de agosto de 2016.



Nº 01949

- Erradicación manual forzosa con Grupos Móviles de Erradicación (GME): Esta erradicación está bajo la Dirección de Gestión Territorial del Departamento para la Prosperidad Social, quien acompaña a los GME.
- Erradicación manual forzosa realizada por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares¹³.

Desafortunadamente la política de erradicación manual no ha podido desarrollarse con el éxito que sería deseable. En el año 2015, por este método escasamente se intervinieron 14.267 ha. Son varios los factores que en la actualidad conjuran contra su buen suceso:

- (i) Las protestas y bloqueos de la población campesina. Hasta la fecha se han registrado trescientas cuarenta y cinco (345) movilizaciones.
- (ii) La creciente aparición de minas antipersona y munición sin explotar en las zonas de erradicación.
- (iii) La exposición del personal a las acciones armadas de grupos ilegales y a enfermedades tropicales.
- (iv) La disminución de los Grupos Móviles de Erradicación- GME: de novecientos (900) GME pasamos a doscientos (200) en la actualidad.

Frente a esta realidad se impone el deber de repensar la estrategia para contener la expansión de los cultivos ilícitos. En los términos del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, puede afirmarse que la erradicación manual se ha vuelto “imposible”, respecto al deber del Estado de imponer el orden legal.

3. INTERDICCION DE DROGAS

La incautación de drogas ilícitas ha venido en creciente aumento. No cabe duda que la acción de la Policía, del Ejército y de la Fiscalía está siendo efectiva.

Según datos de la Policía Nacional, en el 2014 se incautaron 90 toneladas de cocaína, mientras que en el 2015 se confiscaron 168 y en lo corrido del año 2016 la interdicción ya alcanza 146 toneladas.

¹³ https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Monitoreo_Cultivos_ilicitos_2015.pdf
Consultada el 18 de agosto de 2016.



Nº 01949

Ocurre, sin embargo, que la mayor interdicción de cocaína, lejos de acreditar un éxito de la política antidrogas, pone en evidencia la obvia correlación existente entre la extensión de los cultivos ilícitos y la producción de droga. Se incauta más cocaína, porque se produce más coca y así se aumentan los registros de interdicción.

Los datos del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI– de la Policía Nacional indican que en el año 2015 la producción de cocaína volvió a los niveles promedio de comienzos de este siglo (646 toneladas), cuando la misma alcanzó su nivel más bajo en el año 2013: 290 toneladas.

4. MICROTRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

No solamente están aumentando las hectáreas de coca, sino la eficiencia productiva de los carteles de la droga. Los análisis de este Despacho permiten concluir que mientras en el año 2000 con un mil (1000) hectáreas de coca se producían 4.3 TM de cocaína pura, en la actualidad el mismo número de hectáreas soporta una producción de 6.72 toneladas del alcaloide. Es decir, en apenas tres lustros la eficiencia productiva de esta industria ilegal ha aumentado en más de un cincuenta por ciento (50%).

Toda esta producción excedentaria de cocaína está generando a nivel interno una demanda artificial de sustancias ilícitas, lo que da lugar a una mayor exposición a la drogadicción de población altamente vulnerable: nuestros niños y nuestros jóvenes, con alta incidencia negativa en los indicadores de los delitos de mayor impacto en la seguridad ciudadana.

En efecto: las redes del narcotráfico no solamente libran una batalla en las ciudades por el dominio geográfico de la distribución de las sustancias psicoactivas, lo que se traduce en un aumento del homicidio sicarial, sino que promueven otras modalidades delictivas, en particular el hurto. Las investigaciones de la Fiscalía en el sur del país, por ejemplo, han puesto en evidencia que las motocicletas robadas son la moneda de cambio de la droga que se adquiere para distribuir en las calles; no por otra razón el hurto de motocicletas está creciendo en Cali a una tasa del 8% en año corrido.

5. SOLICITUD

Por todo lo anterior, formalmente solicito a usted se sirva convocar una reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Estupefacientes, entidad competente en la materia (art. 91, Ley 30 de 1986), a fin de:



Nº 01949

- i. Evaluar la política vigente de erradicación de cultivos ilícitos, examinar la marcha de los acuerdos con las comunidades y **considerar explícitamente la conveniencia de reanudar la aspersión aérea.**
- ii. Estudiar el avance y ejecución de los programas sociales y de desarrollo alternativo en materia de erradicación de cultivos ilícitos.

Del señor Ministro, con mi consideración personal,



NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
Fiscal General de la Nación



Anexo 2

Carta del Director Especializado contra el Narcotráfico a la Compañía Energética de Occidente

Asunto: Solicitud racionamiento de energía en coordenadas
identificadas con presencia de invernaderos ilegales de cannabis

(6 de marzo de 2019)





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20194250002861
Oficio No. DECN-20140-
06/03/2019
Página 1 de 4

Bogotá, D.C., Marzo 6 de 2019

Oficio número 067

Doctor
OMAR SERRANO RUEDA
Gerente General
Compañía Energética de Occidente (CEO)
Cra. 8a. Con Calle 1 - Esquina 1 -
Popayán - Cauca

ASUNTO: Solicitud

Respetuoso saludo:

Enmarcados dentro de un contexto constitucional, que conforme a lo dispuesto en los artículos 78, 365 y subsiguientes de la Carta Política Colombiana, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado en sede del bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de todos sus habitantes, cuyo deber es garantizar.

El suministro de energía eléctrica es un servicio público esencial, indispensable para el normal desarrollo de las actividades sociales y económicas del país, que satisface una necesidad general vinculada con el bienestar de la población y los requerimientos vitales de la mayoría de los procesos y actividades desempeñados por la colectividad; cuya carencia se traduce en la perturbación de las labores cotidianas, tanto económicas como sociales, de la comunidad afectada.

La persona jurídica bajo su cargo es una empresa privada de servicio público domiciliario, que tiene como actividad principal la distribución y comercialización de energía eléctrica, con el objeto social de ejecutar el Contrato de Gestión celebrado con Centrales Eléctricas del Cauca (CEDELCA), el cual tiene alcance administrativo, operativo, técnico y comercial; recae sobre la señalada compañía la responsabilidad de garantizar el suministro de electricidad a los municipios pertenecientes al departamento del Cauca, dentro de los que se encuentran Miranda, Corinto, Caloto y Toribío.

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO - JEFATURA DECN
AVENIDA CALLE 24 No. 52 - 01 Bloque F Piso 2 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 1392 - 1398 - 399 Fax: Ext.1370 - 1406
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20194250002861

Oficio No. DECN-20140-

06/03/2019

Página 2 de 4

Se ha dado a conocer por los medios de comunicación, en algunos sectores de los referidos municipios se vienen presentado interrupciones en el suministro de energía como consecuencia de la sobrecarga a la que se someten algunos circuitos eléctricos por la intervención ilegal de terceros a la infraestructura, cuyo fin es proveer de este servicio a los cultivos ilícitos beneficiando y garantizando su existencia; resulta necesario y urgente poner en ejercicio tácticas que impacten el actuar criminal que, en el caso particular, afecta a la población, generando conflictos sociales y agravando los ya existentes, como quiera que al contar con un suministro de energía eléctrica intermitente, su desarrollo económico y social no es sostenible, dificultando la satisfacción de sus necesidades básicas y frustrando su progreso.

La Fiscalía General de la Nación, en coordinación con su Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, ha creado una *ESTRATEGIA DISRUPTIVA*, que abarca de manera integral las problemáticas generadas por este flagelo y su "sistema de redes de valor", del que hacen parte los narcocultivos, teniéndose como acción de disrupción de alto impacto hacia esta dinámica criminal, el racionamiento en el suministro de energía eléctrica en zonas con presencia de invernaderos de marihuana con alto contenido de tetrahidrocannabinol (THC), principal constituyente psicoactivo del cannabis; con el propósito de reducir el potencial de producción de marihuana psicoactiva.

En este orden de ideas y, con el propósito de poner en práctica la acción disruptiva indicada en el párrafo que antecede, en aras de brindar protección real y efectiva a la comunidad, previniendo cortes en el suministro de energía eléctrica, garantizando el progreso que ofrece la constancia en la adecuada prestación del servicio, además de ser una talanquera en el desarrollo de esta conducta ilícita; se realizó trabajo conjunto con el Ejército Nacional, Fuerza Aérea De Colombia y la Policía Nacional, lográndose establecer con exactitud la geolocalización de invernaderos de marihuana con alto contenido psicoactivo, así:

Número de cuadrante	Coordenadas	Área
Uno	N 03° 11' 33.8" - W 076° 13' 27.1" N 03° 11' 34.3" - W 076° 11' 17.2" N 03° 08' 52.7" - W 076° 13' 27.6" N 03° 08' 53.6" - W 076° 11' 17.2"	Municipios Miranda y Corinto: Sobre las veredas Chicharronal, La Cristalina, La Playa, Media Naranja, Las Cruces y San Pedro
Dos	N 03° 09' 22.7" - W 076° 17' 26.8" N 03° 09' 22.7" - W 076° 14' 01.7" N 03° 07' 13.5" - W 076° 17' 27.8" N 03° 07' 13.5" - W 076° 14' 01.7"	Municipio de Corinto: Sobre las veredas La Cima, Buenavista y Santa Helena
Tres	N 03° 03' 59.4" - W 076° 18' 49.0"	Municipios Caloto y Toribio:

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO - JEFATURA DECN
AVENIDA CALLE 24 No. 52 - 01 Bloque F Piso 2 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 1392 - 1398 - 399 Fax: Ext.1370 - 1408
www.fiscalia.gov.co



DE LA GENTE, POR LA GENTE. PARA LA GENTE.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20194250002861

Oficio No. DECN-20140-

06/03/2019

Página 3 de 4

	N 03° 04' 00.4" - W 076° 12' 24.1" N 03° 00' 01.5" - W 076° 18' 51.1" N 03° 00' 01.5" - W 076° 12' 16.8"	Sobre las veredas La Granja, La Susana, Loma de Paja, La Tolda y Buenavista
Cuatro	N 03° 06' 10.00" - W 076° 12' 29.98" N 03° 06' 10.00" - W 076° 15' 20.00" N 03° 04' 05.00" - W 076° 15' 20.00" N 03° 04' 05.00" - W 076° 12' 30.01"	Municipios Caloto, Corinto y Miranda: Sobre las veredas en jurisdicción de El Palo, Huasano, La Palma y La Cristalina

Con el propósito de obedecer al principio de coordinación y colaboración armónica que debe existir entre las entidades, estatales y privadas, a pesar de cumplir funciones separadas, a efectos de alcanzar los fines del Estado, requerimos su cooperación, en el sentido de poner en ejercicio la acción de interrupción referenciada y, como medida transitoria, suprimir el suministro de energía eléctrica en las zonas georreferenciadas, pero también en otras zonas que ustedes tengan determinadas técnicamente por la sobrecarga en circuitos eléctricos, en las cuales están operando invernaderos de marihuana, ricos en el componente psicoactivo de esta planta, fortaleciendo así la articulación interinstitucional en la lucha contra el narcotráfico.

Lo solicitado, no sin antes indicar que la acción requerida, dada la situación de los municipios de Miranda, Corinto, Caloto y Toribio; resulta razonable, idónea, necesaria y proporcional, ya que debe mirarse el carácter relativo de los derechos fundamentales, en este caso el acceso a los servicios públicos, el cual debe ceder ante los fines constitucionales del Estado, atendiendo que se trata de la neutralización de actividades ilícitas que atentan contra la salud pública, limitando sólo a quienes hacen uso ilegítimamente del flujo de energía eléctrica, generando un perjuicio a la Compañía Energética de Occidente y a sus usuarios, ya que es la comunidad quien finalmente se ve afectada y, son sus derechos los que se pretende proteger. Motivo por el que, en desarrollo de lo requerido, podrá contarse con el apoyo de la Fuerza Pública y la Fiscalía General de la Nación, en cuanto a protección y seguridad, así como en la identificación de nuevos cultivos ilícitos.

Así las cosas resulta de indicar, que la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, con el ánimo de fortalecer el engranaje interinstitucional e interdisciplinario, quedo atento, en el evento que sea necesario llevar a cabo reunión para discutir temas de álgido interés en sede de lo requerido, con el propósito de alcanzar objetivos preventivos operativos, investigativos y adecuados procesos de judicialización de manera eficiente; para lo cual se requiere cooperación interinstitucional e intercambio de información, con el fin de dinamizar nuestras actividades y de esta manera, responder adecuadamente a las necesidades del país en sede de la lucha contra el

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO - JEFATURA DECN
AVENIDA CALLE 24 No. 52 - 01 Bloque F Piso 2 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 1392 - 1398 - 399 Fax: Ext.1370 - 1406
www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20194250002861

Oficio No. DECN-20140-

06/03/2019

Página 4 de 4

narcotráfico. En tal sentido dejo a usted el correo institucional y el número telefónico con el cual podemos coordinar una eventual reunión ricardo.carriazo@fiscalia.gov.co 315 545 6023.

Agradecemos su colaboración en tal sentido.

Cordialmente,


RICARDO ENRIQUE CARRIAZO ZAPATA
Director

Anexo (s): Sin
Proyecto: MARIA CECILIA JIMENEZ RODRIGUEZ - Asistente de Fiscal IV - DECN
Revisó: Dr. RICARDO ENRIQUE CARRIAZO ZAPATA - Director DECN

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO - JEFATURA DECN
AVENIDA CALLE 24 No. 52 - 01 Bloque F Piso 2 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 1352 - 1398 - 399 Fax Ext. 1370 - 1406
www.fiscalia.gov.co



Anexo 3

Carta del Fiscal General de la Nación a la Ministra de Relaciones Exteriores

Asunto: Alerta sobre incremento de la participación de ciudadanos mexicanos en actividades de narcotráfico en el territorio nacional

(23 de enero de 2017)





DFGN - No 00253

Bogotá D.C.; 23 ENE. 2017



DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACION

 DFGN - No. 20171000001341
 Fecha Radicado: 2017-01-23 10:28:32
 Anexos: SIN ANEXOS..

Doctora
MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
 Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia
 Ciudad

Asunto: Alerta sobre incremento de la participación de ciudadanos mexicanos en actividades de narcotráfico en el territorio nacional

Respetada señora Canciller:

La Fiscalía General de la Nación viene observado cambios importantes en la dinámica del fenómeno migratorio en Colombia, advirtiendo la recurrencia de episodios delictivos en los que se encuentran vinculados ciudadanos extranjeros, especialmente de nacionalidad mexicana. Luego de un estudio sobre esta nueva problemática, quiero compartir con usted los resultados por tratarse de asuntos de competencia de su Despacho.

El reporte de los sistemas misionales de información de la Fiscalía da cuenta de 102 investigaciones que cursan en despachos adscritos a la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana que vinculan a 103 personas de nacionalidad mexicana. Los hechos que dieron origen a dichas investigaciones, tuvieron lugar entre los años 2014 y 2016, principalmente en los departamentos del Valle, Santander, Antioquia, Cundinamarca y en la ciudad de Bogotá, este último, reportando un total de 40 asuntos.

Uno de los casos recientes que evidencia la magnitud de la problemática, tuvo lugar el 2 de diciembre de 2016, en el municipio de Sibaté, Cundinamarca, donde se efectuó la captura de cinco (5) ciudadanos mexicanos y la incautación de aproximadamente dos (2) toneladas de cocaína, camufladas en boyas de atraque para buques cargueros.

№ 00253



De otra parte, la Dirección Seccional de Nariño también advierte sobre una posible incursión progresiva de integrantes de la Banda Criminal “Clan del Golfo” quienes estarían ocupando las zonas de injerencia del narcotráfico en la costa pacífica nariñense y los municipios de Samaniego y Cumbitara, a través de sus componentes estructurales (armados con fusil), desde el segundo semestre del año 2014, estableciendo corredores de movilidad para el transporte de estupefacientes y el conocimiento de potenciales víctimas de extorsiones y secuestros. Desde ese entonces, se conoce de la incursión de negociadores de estupefacientes relacionados con los carteles mexicanos, específicamente con el conocido “Cartel de Sinaloa”. Esta hipótesis encuentra respaldo en las capturas realizadas en este departamento, en especial la de Héctor Efrén Meneses Yela, alias “Guara” y, años más tarde, la de Héctor Manuel Coronel Castillo, alias “Rincón” y alias “El Enano”, personas directamente relacionadas con dicha organización criminal.

Sumado a ello, tras analizar la dinámica migratoria de ciudadanos mexicanos - suministrada por Migración Colombia - resulta sorprendente para el ente acusador observar un incremento anual en su ingreso al territorio nacional, que dentro del periodo comparado alcanza el 30%, como se señala a continuación:

DINÁMICA MIGRATORIA CIUDADANOS MEXICANOS	
Año	Entradas
2014	114.804
2015	152.123
2016	163.686
	Incremento desde 2014: 48.882 (29.8)%

Fuente: Migración Colombia. Enero 2017.

Esta situación, sumada a los hechos arriba descritos, reafirma la necesidad de orientar especial atención a este fenómeno a fin de identificar sus causas e implicaciones y adoptar las decisiones a que haya lugar, resaltando la urgencia de consolidar un trabajo conjunto entre las diferentes instituciones del Estado.

La Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, ratifica su compromiso en la lucha contra el narcotráfico y los demás fenómenos criminales

DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
DIAGONAL 22 B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 BLOQUE C PISO 5, BOGOTÁ, D.C.
CONMUTADOR 5702000-4149000 EXT. 2003-2004 FAX. 2023
www.fiscalia.gov.co

№ 00253



que de éste se derivan, razón por la cual alerta a la Cancillería sobre el incremento de la participación de ciudadanos mexicanos en actividades de narcotráfico en el territorio nacional, y solicita una valoración inmediata.

Atentamente,


NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
Fiscal General de la Nación



Anexo 4

Carta del Director Especializado contra el Narcotráfico al presidente de Cenit S.A.S. Transporte y logística de hidrocarburos

Asunto: Requerimiento de conocimiento de tecnologías y políticas sociales
del sector de hidrocarburos

(27 de septiembre de 2019)





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20194250011471
Oficio No. DECN-20140-
27/09/2019
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Oficio N° 399

Doctor
HÉCTOR MANOSALVA
Presidente CENIT S.A.S., Transporte y Logística de Hidrocarburos
Calle 113 N° 7 – 80 Torre AR
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de información

Respetuoso saludo:

La Dirección Especializada Contra el Narcotráfico de la Fiscalía General de la Nación, dentro del marco de nuestra *“Estrategia Disruptiva Contra el Narcotráfico”*, posee como objetivo propuesto el fortalecimiento de las capacidades del Estado en la lucha transversal contra este flagelo.

Para la implementación de la citada Estrategia, tenemos el propósito de identificar ideas e investigaciones aplicadas desde las ciencias exactas y las ingenierías, que pretendan impactar el crimen organizado a través de la consolidación de un grupo de expertos de naturaleza investigadora, que articule comunidad académica, universidades e instituciones públicas y privadas; como quiera que el narcotráfico es un foco proliferador de criminalidad que afecta negativamente a la sociedad Colombiana en general, al generar detrimentos considerables en la salud pública, el medio ambiente, la Seguridad Nacional y, por supuesto, en las finanzas del Estado, al generar pérdidas en el sector hidrocarburos.

En desarrollo de la *“Estrategia Disruptiva Contra el Narcotráfico”* y, conociendo la responsabilidad que tiene la compañía que usted lidera frente a atentados y hurtos perpetrados contra la infraestructura petrolera Colombiana, la Fiscalía General de la Nación, a través de esta Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, invita al CENIT S.A.S., Transporte y logística de Hidrocarburos; a vincularse a las acciones que se adelantan para su implementación, por medio de la generación de alternativas conjuntas para la prevención de dichos atentados así como de hurto a hidrocarburos y sus derivados, los cuales son utilizados como insumos a lo largo del procesamiento de sustancias estupefacientes.

Aprovechando este espacio queremos conocer la estrategia de tecnologías, políticas sociales y, procedimientos de vigilancia para la neutralización de válvulas ilegales de robos, que adelanta CENIT, frente a los actuales actos terroristas que afectan a la compañía y la sociedad Colombiana.

Para la Fiscalía General de la Nación es fundamental trabajar articuladamente con el fin de evaluar tecnologías de punta y políticas sociales en sede de la prevención de atentados y, hurtos a los oleoductos y poliductos.

El conocimiento de las tecnologías y políticas sociales que implementa CENIT, nos permitirá aunar esfuerzos y crear acciones conjuntas, orientadas a disminuir y prevenir actividades criminales que victimizan e instrumentalizan a la industria petrolera en favor del narcotráfico y la criminalidad organizada en general; con el



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20194250011471

Oficio No. DECN-20140-

27/09/2019

Página 2 de 2

objetivo de cumplir con los fines del Estado, propendiendo por la Seguridad Nacional, la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y de garantizar el goce efectivo de derechos fundamentales como el derecho a la paz, a la salud y aun medio ambiente sano, que resultan afectados con dinámicas como atentados y hurtos contra la infraestructura petrolera del país.

Con este fin y, en armonía con lo consagrado en los artículos 209, 113 y 95 numeral 7° de la Constitución Política de Colombia, los cuales determinan que las autoridades y entidades administrativas deben coordinar sus actividades y colaborar armónicamente para la adecuada consecución de los fines del Estado, además de colaborar con el buen funcionamiento de la administración de justicia, requerimos su cooperación.

Atentamente,

RICARDO ENRIQUE CARRIAZO ZAPARA
Director Especializado Contra el Narcotráfico

Anexo (s): N/A
Proyecto: María Cecilia Jiménez Rodríguez - Asesor
Revisó: Ricardo Enrique Carriazo Zapata - Director

Anexo 5

Carta del Director Especializado contra el Narcotráfico al Ministro de Minas y Energía

Asunto: Regulación suministro de combustible subsidiado y no subsidiado
en zonas con alta incidencia del narcotráfico

(12 de septiembre de 2019)





Radicado No. 20194250010771
 Oficio No. DECN-20140-
 12/09/2019
 Página 1 de 4

Bogotá, D.C.,

Oficio N° 382

Doctora
MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 N° 57 – 31 / CAN
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Regulación suministro de combustible subsidiado y no subsidiado en zonas con alta incidencia del narcotráfico.-

Respetuoso saludo:

La Fiscalía General de la Nación y la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, en ejercicio de sus competencias y obligaciones legales y Constitucionales, continúa observando alarmantes relaciones de causalidad entre la distribución de combustibles líquidos a nivel Nacional, en el caso concreto gasolina y, actividades de naturaleza ilícita vinculadas con el narcotráfico, específicamente, con el procesamiento de coca.

Histórica y constantemente el Estado Colombiano se ha visto en la obligación de hacer frente a problemas de orden público, inseguridad e ilegalidad a lo largo de todo el territorio nacional y, si bien no puede afirmarse que el tráfico de estupefacientes es el único factor influyente para la conformación de dichos escenarios, sí es un común denominador en cada uno de ellos.

Es necesario consolidar estrategias Interagenciales y ejecutar acciones integrales a nivel nacional dirigidas a la neutralización de focos proliferadores de criminalidad, entre otros, mediante la celeridad instauración de controles materiales y eficientes que permitan una afectación transversal a la red de redes que es hoy el narcotráfico, con fines tanto coercitivos como preventivos; que apunten al bloqueo previo del negocio ilícito, anticipándonos a su consolidación y que a la vez constituyan una herramienta para el ejercicio de la acción penal cuando se evidencien anomalías y relación con el tráfico de estupefacientes y sustancias para su procesamiento.

La distribución y comercialización de gasolina es un servicio público de acuerdo con los parámetros del artículo 365 y subsiguientes de la Constitución Política, sometido a regulación, vigilancia y control del Estado, que debe ser prestado de manera eficiente por ser inherente a su finalidad, en razón del bienestar general y mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, así como el normal desarrollo de sus actividades sociales y económicas.

La libertad económica y la libertad de empresa ofrecen beneficios en sede de eficiencia, calidad, oferta diversa de bienes y servicios, y precio, debiendo ser garantizadas y protegidas por el Estado, sin embargo; no son un derecho absoluto, pues en nuestro sistema constitucional tanto la propiedad privada como la empresa, deben cumplir una función social que implica obligaciones y responsabilidades.

La Carta Política establece límites al ejercicio de estas libertades, las cuales pueden ser ejercidas sin interferencias injustificadas en actividades lícitas, dentro de los



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20194250010771
Oficio No. DECN-20140-
12/09/2019

Página 2 de 4

límites del bien común y de conformidad con los alcances que fije la ley cuando así lo exija el interés social. Es un derecho que no excluye la intervención proporcional y razonable del Estado para cumplir sus fines esenciales, por ejemplo, garantizar la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y el goce efectivo de derechos fundamentales como el derecho a la paz y el derecho a la salud, que resultan afectados con dinámicas relacionadas y derivadas del narcotráfico.

Conocemos la preocupación que le asiste al Ministerio que usted dignamente lidera, por la correlación entre el alto e injustificado consumo de combustible y las zonas de producción cocalera, asimetrías evidenciadas en el documento a usted socializado por la Fiscalía General de la Nación, *"Disrupción al narcotráfico: patrones atípicos de ventas de combustibles presuntamente relacionados con actividades de producción de cocaína"*; siendo plausibles las medidas adoptadas al respecto, tal como las contenidas en la Resolución 40446 del 3 de marzo de 2018 y, la actualización en la metodología de asignación de volúmenes máximos de combustible subsidiado en los municipios zona de frontera para la vigencia 2019-2021, la cual contemplará la variable de narcotráfico, de acuerdo con lo indicado en su oficio 2019035718 fechado el 30 de mayo de 2019 y, conforme al estudio analítico y propositivo elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que identificó 207 municipios y corregimientos con alto riesgo, de los que sólo 57 son fronterizos.

El empleo de gasolina a precio nacional para el tratamiento de la planta de coca en zonas de alto riesgo para su procesamiento y, no exclusivamente en zonas de frontera, exige un control material y efectivo en la comercialización de este combustible que sea de aplicación inclusiva en los 207 municipios que representan un peligro significativo a nivel nacional y no, de manera exclusiva en los 57 municipios clasificados como zona de frontera, ya que no existe justificación para su uso ilimitado.

Como se evidencia en el documento *"Disrupción al narcotráfico: patrones atípicos de ventas de combustibles presuntamente relacionados con actividades de producción de cocaína"*, la demanda de gasolina en ciudades principales, cabeceras municipales y vías importantes usualmente proviene de actividades económicas lícitas, parque automotor y transporte fluvial; mientras en zonas con alta concentración de cultivos de coca desprovistas de las características señaladas, el alto consumo del combustible se soporta en el procesamiento de la planta para extracción del alcaloide.

Conforme al contenido del punto III del citado documento, *"Relación entre ventas de combustibles y producción de cocaína"*, la anómala correlación entre municipios con baja densidad poblacional, pobre o nula actividad industrial, escaso parque automotor – en su mayoría motocicletas –, inexistente o insignificante transporte fluvial, ausencia de vías principales y, lejanía con zonas de frontera Vs. demanda desmedida de gasolina, da cuenta de su ilegal destinación; al concluir que a mayor área de cultivos de coca, mayor es el volumen de ventas de combustible, existiendo relación estadística que lo demuestra conforme a las tablas 2, 3 y, la gráfica 5, que se anexan a esta solicitud.

Para ejemplificar la magnitud de estas irregularidades, extraemos la siguiente información del análisis comparativo realizado con respecto a la relación de ventas de combustible y producción cocalera: Riosucio (Chocó) consume 1.2 millones de galones de gasolina al año, que equivale a lo consumido por la estación de servicio de la calle 9 con Av. 68 en Bogotá; San Vicente del Caguán (Caquetá) consume 450.000 galones de combustible al año, que representa lo demandado por el parque El Tunal en esta ciudad capital; en El Carmen (Norte de Santander) existe estación

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO - JEFATURA DECN
AVENIDA CALLE 24 No. 52 - 01 Bldque F Piso 2 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 1399 - 1258
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE. POR LA GENTE. PARA LA GENTE.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20194250010771

Oficio No. DECN-20140-

12/09/2019

Página 3 de 4

de servicio que demanda 1.1 millones de galones de gasolina, equivalentes a lo requerido en Bogotá D.C. en la calle 9 con Av. 68; entre otros.

Es necesario evitar que el narcotráfico se beneficie con la libre comercialización de combustible en zonas de procesamiento de coca y, que la prestación del servicio de gasolina sea instrumentalizada en beneficio de tal fin, siendo una forma de generar disrupción de este fenómeno, irradiar la cobertura de lo normado en el parágrafo del artículo 2° de la Resolución 40446 del 3 de mayo de 2018, a los 207 municipios del territorio nacional con incidencia de este fenómeno, además de la realización de verificaciones aleatorias y en campo de la información suministrada, con el objetivo de afianzar la Seguridad Nacional cercenando las economías ilícitas y la criminalidad organizada, mediante la implementación de controles materiales efectivos.

En el marco regulatorio del Decreto 1073 de 2015, instrumento jurídico único que rige el sector Minas y Energía, es clara la exigencia de la prestación continua del servicio de abastecimiento de gasolina en todo el país, el cual no puede depender de la voluntad de los agentes que intervienen en su comercialización; también es evidente que la libertad económica y de empresa que se suscitan con la prestación de ese servicio no son derechos absolutos y pueden ser modulados por el Estado en pos del interés general y bien común, sobre todo si se trata de garantizar la consecución y mantenimiento de la convivencia pacífica y seguridad ciudadana en todo el territorio, tal como le es exigible al Estado Colombiano en términos de Seguridad Nacional, en armonía con lo normado en el artículo 217 de la Constitución.

La implementación de controles que regulen la comercialización de gasolina en los 207 municipios que representan altos indicadores de presencia de narcotráfico, no implica limitación en su distribución y abastecimiento, sino el ejercicio de una adecuada intervención Estatal que desincentive la actividad ilícita y represente una disrupción en la producción del alcaloide, dificultando la consolidación de empresas criminales que intervengan en la materialización del narcotráfico, garantizando el desarrollo de estas zonas mediante la injerencia razonable del Estado en beneficio de la Seguridad Nacional y, en procura de mantener condiciones que permitan la prosperidad general y el goce de derechos y libertades, dentro de un marco coherente de valores, principios y legalidad.

Prevenir la instrumentalización ilegal de un servicio público y proteger al conglomerado sin que ello implique un detrimento en la cobertura y prestación del servicio, al tiempo que se cumpla con uno de los fines esenciales del Estado en razón de la protección de la salud pública y seguridad de los asociados; es la meta del fortalecimiento en la regulación de la comercialización de gasolina en áreas de alta incidencia del narcotráfico, independientemente que constituya zona de frontera o no, como quiera que el fenómeno del narcotráfico nos afecta a todos, al punto que trasciende fronteras, perjudicando incluso la comunidad internacional, lo que podría poner en jaque nuestra soberanía. De esta forma se atenderían no sólo lineamientos constitucionales, sino disposiciones de la Ley 684 de 2001, "Por la cual se expiden normas sobre la organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones".

Conforme al artículo 1.1.1.1 del Decreto 1073 de 2015, el cual aplica a las entidades del Sector Minero y Energético y rige en todo el territorio nacional, "El Ministerio de Minas y Energía tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía", además de "(...) la regulación, control y vigilancia de las actividades de refinación, importación almacenamiento,



Radicado No. 20194250010771

Oficio No. DECN-20140-

12/09/2019

Página 4 de 4

distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados del petróleo, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas a otras autoridades”, artículo 2.2.1.1.2.2.1.3 de la misma norma.

Sin trasgredir el decreto en cita, podría exigirse por medio del Ministerio del que usted es titular, justificación del combustible adquirido para comercialización y abastecimiento e información acerca de su destino final en las áreas de riesgo ya mencionadas y determinadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo razones de seguridad Nacional y bienestar colectivo, aspectos que deben prevalecer sobre la “libre competencia económica” y la “libertad de empresa”, interviniendo de manera razonable y proporcional pero, sin afectar la prestación regular, adecuada y eficiente de este servicio público.

Con el fin de evitar que el servicio de gasolina sea instrumentalizado y usado en beneficio de las redes del narcotráfico y, en atención al principio de coordinación y colaboración armónica que debe existir entre las entidades, conforme a los artículos 113 y 209 la Constitución Política, a pesar de cumplir funciones separadas, a efectos de alcanzar los fines del Estado, requerimos su apoyo para la neutralización de este ilícito, por medio de la implementación de regulación inclusiva en la comercialización de la gasolina –a precio nacional y subsidiado- en zonas con alta incidencia del narcotráfico, sean o no consideradas de frontera.

Las medidas indicadas, aunadas a otras loables acciones que serán adoptadas dentro de su plan de acción del año 2019, como el modelo de seguimiento vehicular a través de nuevas tecnologías a carro-tanques que transporten combustible y, el fortalecimiento del marco regulatorio para controlar la creación de estaciones de servicio de combustible (EDS), mediante la inclusión de requisitos adicionales a las establecidos en el Decreto 1073 de 2015, entre otras; permitirán al Estado Colombiano la disrupción de negocios ilícitos al trascender la forma tradicional de enfrentar estos fenómenos, afectando estructuralmente las redes que soportan la continuidad de tales actividades.

El suscrito Director Especializado Contra el Narcotráfico, con el propósito de fortalecer el engranaje interinstitucional e interdisciplinario, quedo atento en caso que sea necesario discutir temas de vital interés en razón de lo solicitado, para lograr objetivos comunes en los que es necesaria una cooperación interinstitucional que dinamice nuestras actividades y de esta manera, responder adecuadamente a las necesidades del país en cuanto a la lucha contra el narcotráfico.

Acudo a su Despacho conociendo que la legalidad en la comercialización y distribución de todo tipo de hidrocarburos es una prioridad y un compromiso para su cartera, con el fin que el Gobierno Nacional conozca las preocupaciones y dificultades que le asisten a la Fiscalía General de la Nación, en particular a la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico y, unamos esfuerzos para contrarrestar este flagelo.

Atentamente,

RICARDO ENRIQUE CARRIAZO ZAPARA
Director Especializado Contra el Narcotráfico

Anexo (s): N/A
Proyecto: María Cecilia Jiménez Rodríguez - Asesor
Revisó: Ricardo Enrique Carriazo Zapata - Director

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO - JEFATURA DECN
AVENIDA CALLE 24 No. 52 - 01 Bloque F Piso 2 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 1399 - 1258
www.fiscalia.gov.co



Anexo 6

**Carta del Fiscal General de la Nación al Ministro de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones**

Consejo Nacional de Estupefacientes

Asunto: Control biométrico y fotográfico de envíos nacionales e internacionales

(8 de octubre de 2016)



AOKY



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

DFGN 04827

Bogotá D.C. 08 OCT 2019



DESPECHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN



DFGN - No. 20191000027271

Fecha Radicado: 2019-10-08 10:05:48

Anexos: VEINTIÚN (21) FOLIOS.

Doctora

SYLVIA CRISTINA CONSTAIN RENGIFO

Ministra

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Ciudad

Asunto: control biométrico y fotográfico de envíos nacionales e internacionales

Respetada señora ministra:

En desarrollo de su actividad investigativa, la Dirección Especializada contra el Narcotráfico de la Fiscalía General de la Nación ha evidenciado cifras alarmantes de tráfico de estupefacientes de origen natural y sintético, así como de sustancias para su procesamiento a través del flujo de correspondencia, encomiendas y paquetería; es decir, haciendo uso indebido del servicio postal.

De hecho, según registros de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (documento anexo), entre el veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) y el quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), fueron detectados al menos quinientos catorce (514) eventos en los que el servicio postal que presta tanto el operador oficial como concesionarios debidamente autorizados, fue instrumentalizado con fines de narcotráfico. Es decir, diariamente fueron detectados, en promedio, 2 encomiendas contaminadas, y una cantidad desconocida de estupefacientes y sustancias químicas habrá llegado a su destino sin ser descubierta, lo que ratifica la gran magnitud del uso ilícito que se está dando al servicio postal.

Entre otros factores de riesgo, parece que la contaminación aludida se da por la falta de mecanismos que se traduzcan en un real control y adecuados métodos de identificación que efectivicen la lucha contra el narcotráfico y permitan un apropiado proceso de judicialización. En consecuencia, es necesario ejercer medidas que mitiguen la posibilidad de contaminación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

04827

de los objetos postales e impacten ese actuar criminal que aprovecha la ausencia de registros obligatorios para la identificación real y efectiva de los usuarios del servicio postal.

Ahora bien, como quiera que es un medio de comunicación fácilmente accesible para un gran número de personas, el servicio postal es un servicio público y por tanto, inherente a la finalidad social del Estado en sede del bienestar general de sus habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 365 y subsiguientes de nuestra Constitución Política; sometido a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad.

Hay que tener en cuenta también que aunque uno de los objetivos de la intervención Estatal en la prestación del servicio postal es *“asegurar la prestación del Servicio Postal Universal”* y promover una sana y libre competencia, esto debe hacerse dentro de un marco de seguridad, dando prevalencia al interés general.

Por ello la Ley 1369 de 2009, que constituye el régimen del sector postal y se orienta hacia la consolidación de una reglamentación de alcance general que abarque la prestación del servicio postal, incluye disposiciones relativas a los entes encargados de la regulación y prestación de dichos servicios. Así es que en su artículo 4 indica que para ser operador postal se requiere estar habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, entre otros, para obtener tal calidad, el operador debe definir su estructura operativa, estructura dentro de la que podría exigirse, por medio del Ministerio que usted lidera, la implementación de medidas de control contra la contaminación de las remesas atendiendo razones de seguridad Nacional y bienestar colectivo, aspectos que deben prevalecer sobre la *“libre competencia económica”* y la *“libertad de empresa”*.

Un control más riguroso permitiría al Gobierno Nacional y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones proteger a los usuarios y garantizar la prestación y cobertura del servicio postal, al tiempo que estaría cumpliendo con uno de los fines esenciales del Estado en razón de la protección de la salud pública y seguridad del conglomerado, como quiera que el fenómeno del narcotráfico nos afecta a todos los colombianos y trasciende fronteras, perjudicando también a la comunidad internacional.

Por lo anterior, consideramos que la implementación de controles biométricos y fotográficos obligatorios para el intercambio de correspondencia, encomiendas y paquetería, sin importar su tamaño o peso, constituiría una herramienta técnica y tecnológica útil para la identificación

fehaciente de quienes hacen uso ilegítimo del servicio postal, lo que permitiría la pronta y eficiente judicialización de los usuarios que empañan el engranaje de dicho servicio con su actuar criminal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

04827

Así mismo, la instauración de un método eficaz que permita controlar el contenido los objetos postales de todas las características, como podría ser la utilización de un escáner en puntos

centrales de acopio y despacho, o el uso de otros medios técnicos y tecnológicos apropiados para el fin perseguido, eventualmente con cooperación y asesoría de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN), brindaría mayor seguridad a la prestación del servicio al detectar y evitar la instrumentalización del servicio para la consecución de propósitos criminales, en el caso particular relacionados con el narcotráfico.

Así las cosas, acudo a su Despacho para que el Gobierno Nacional conozca las preocupaciones y dificultades que le asisten a la Fiscalía General de la Nación, en particular a la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, y materialicemos el principio de coordinación y colaboración armónica que debe existir entre las entidades que, a pesar de cumplir funciones separadas, luchamos para alcanzar los fines del Estado. La implementación de controles obligatorios a los operadores postales sería un gran apoyo para lograr un exitoso ejercicio de la acción penal.

Para terminar, el Director Especializado contra el Narcotráfico, Dr. Ricardo Carriazo Zapata estará a su disposición en el evento que sea necesario llevar a cabo reunión para discutir sobre estos temas de álgido interés con el propósito de alcanzar objetivos preventivos e investigativos, y consolidar procesos de judicialización eficientes que respondan adecuadamente a las necesidades del país en la lucha contra el narcotráfico. Los datos del Dr. Carriazo para las coordinaciones respectivas son ricardo.carriazo@fiscalia.gov.co y 315 545 6023.

Atentamente,


FABIO ESPITIA GARZÓN
Fiscal General de la Nación (E)

Anexo (s): 21 folios
Proyectó: María Cecilia Jiménez Rodríguez – Asesor – Dirección Especializada Contra el Narcotráfico
Revisó: Ricardo Carriazo Zapata – Director Especializado contra el Narcotráfico
Carlos Andrés Sáenz Forero – Fiscal - Delegada contra la Criminalidad Organizada
Álvaro Osorio Chacón – Delegado contra la Criminalidad Organizada



Anexo 7

Carta del Director Especializado contra el Narcotráfico al Director General de la Aeronáutica Civil de Colombia

Asunto: Programación reunión interinstitucional

(11 de octubre de 2016)





Radicado No. 20194250012681
 Oficio No. DECN-20140-
 11/10/2019
 Página 1 de 1

Bogotá D.C.,
 Oficio N° 495

Doctor
JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
 Director General Aeronáutica Civil de Colombia
 Avenida El Dorado N° 103 – 15, Edificio Central Aerocivil
 Ciudad

ASUNTO: Programación reunión interinstitucional.-

Respetuoso saludo:

Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar que sea dispuesta reunión con esta Dirección Especializada Contra el Narcotráfico de la Fiscalía General de la Nación, cuya realización tendría lugar durante el lapso comprendido entre el seis (6) y el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019); la cual se llevará a cabo en esta Dirección el día de su conveniencia dentro del periodo señalado, de acuerdo con la disponibilidad de su agenda laboral.

Lo requerido con el propósito de abordar temas relacionados con los controles administrativos existentes en materia de vuelos irregulares dentro del territorio Nacional y, la efectividad real y material de las sanciones; atendiendo la relación e incidencia que estos tienen en la red de redes que es hoy el narcotráfico, así como la necesidad de impactar de forma contundente este foco proliferador de criminalidad.

Dentro del marco de nuestra "Estrategia Disruptiva Contra el Narcotráfico", tenemos como objetivo propuesto el fortalecimiento de las capacidades del Estado en la lucha integral contra las redes de valor de este flagelo. Estrategia que cuenta con validación técnica y política desde su presentación al presidente de la República en octubre de dos mil dieciocho (2018), momento desde el que se han implementado, entre otras, acciones de disrupción que involucran prevención de consumo, desarrollo alternativo, control de cultivos ilícitos, fortalecimiento de los órganos de administración de justicia, eficiencia operativa y, robustecimiento de controles administrativos.

Para la continuidad de su implementación es necesario desarrollar un trabajo interinstitucional, articulado y conjunto, dirigido a responder apropiadamente a las necesidades del país en sede de la lucha contra las drogas en particular y la criminalidad organizada en general, en razón de lo que se han alineado esfuerzos con más de 40 instituciones del orden público y privado (FF.MM, Policía, Ministerios, Universidades, Embajadas y empresas privadas).

Con el fin de dinamizar nuestras actividades, de alcanzar objetivos preventivos, investigativos y adecuados procesos de judicialización de manera eficiente y, conforme a lo establecido en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales determinan que los organismos del Estado, a pesar de tener funciones separadas deben colaborar armónicamente para cumplir con sus fines y coordinar sus actuaciones para garantizar la materialización de los propósitos Estatales; el suscrito Director Especializado Contra el Narcotráfico quedo a la espera de la fecha y hora en que se realizará la reunión en cita, la cual puede ser coordinada por medio de mi correo electrónico, ricardo.carriazo@fiscalia.gov.co o, de mi equipo asesor:

Daniela Suarez Naranjo – Coordinadora - Asesor	daniela.suarez@fiscalia.gov.co
Oscar Darío Tarquino Varón - Asesor	oscar.tarquinov@fiscalia.gov.co
María Cecilia Jiménez Rodríguez - Asesor	maria.c.jimenez@fiscalia.gov.co

Atentamente,

RICARDO ENRIQUE CARRIAZO ZAPATA
 Director Especializado Contra el Narcotráfico

Anexo (s) N/A
 Proyecto: María Cecilia Jiménez Rodríguez - Asesor
 Revisó: Ricardo Enrique Carriazo Zapata - Director

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO - JEFATURA DECN
 AVENIDA CALLE 24 No. 52 - 01 Bloque F Piso 2 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
 CONMUTADOR 5702000 Ext. 1399 - 1258
www.fiscalia.gov.co





DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

BOGOTÁ, D. C.

www.fiscalia.gov.c



British Embassy
Colombia